

**INFORME
ESPECIAL**

Reforma "franciscana" de la economía del Vaticano: *Santa anarquía versus disciplina ignaciana*

José Miguel Rodríguez Fernández¹. Consejo Dirección Iglesia Viva. Dpto. Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Valladolid

Introducción

Con motivo de la publicación de su libro *Prison Journal*, el cardenal australiano George Pell concedió el 9 de diciembre de 2020 una entrevista en Roma al periodista Philip Pulella, de la Agencia Reuters, especializada en información financiera internacional. En el libro relata su experiencia de 13 meses en una prisión de su país, por acusaciones de abusos sexuales de las que, finalmente, fue declarado no culpable por el Tribunal Supremo de Australia. No obstante, el periodista hizo derivar la conversación a los temas que más podían interesar a su Agencia, presentando al cardenal como "extesorero" del Vaticano. Y George Pell aprovechó para transmitir tres mensajes muy concretos:

Primero, resaltar que, tras el *motu proprio* denominado *Fidelis Dispensator et Prudens*, del Papa Francisco, fechado el 24 de febrero de 2014, se han logrado avances durante los últimos años en la reorganización estructural de las instituciones encargadas de la economía y las finanzas

¹ El autor agradece vivamente las observaciones, precisiones y sugerencias recibidas de algunos especialistas en relación con versiones previas de este trabajo.

vaticanas. Se refería así a que dicho *motu proprio* fue el inicio de un proceso de reformas al respecto, con la institución de un nuevo Dicasterio, la Secretaría para la Economía, del cual fue George Pell el primer cardenal prefecto, junto con la creación de un Consejo para la Economía, formado por siete expertos laicos, con experiencia profesional en finanzas, y ocho cardenales u obispos –a éstos no se le pide competencia en la materia, sino reflejar “la universalidad de la Iglesia”–. El prefecto de la Secretaría, teniendo en cuenta las indicaciones de ese Consejo, responde sobre el ejercicio de su cargo directamente ante el Papa; y se dedica a supervisar la gestión económica, vigilar las operaciones financieras, controlar las actividades administrativas, examinar los procedimientos de compra e implantar políticas de adecuada distribución del personal –“recursos humanos”, dice el *motu proprio*– de la Curia Romana, otras entidades relacionadas con la Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano. El Estatuto específico de la Secretaría para la Economía fue aprobado por Francisco el 22 de febrero de 2015. Y, muy recientemente, mediante el *motu proprio* con el título de *Circa alcune competenze in materia economico-finanziaria*, firmado por Francisco el 26 de diciembre de 2020, dicha Secretaría ha visto reforzadas sus funciones de vigilancia, abarcando hasta el nombramiento de los presidentes de los órganos de control interno –previa comprobación de los requisitos de honorabilidad, competencia profesional y ausencia de conflictos de intereses– y el conocimiento de los informes emitidos por tales órganos.

Desde noviembre de 2019, el prefecto es el sacerdote jesuita español Juan Antonio Guerrero Alves (Mérida, 1959), licenciado en economía, filosofía y letras y teología, especialista en filosofía política y social, así como en espiritualidad ignaciana. Es asistido por un secretario general, que, estatutariamente, está previsto sea un prelado. Sin embargo, al igual que el prefecto no es obispo ni cardenal, desde agosto de 2020 ocupa ese cargo el laico casado español Maximino Caballero Ledo (Mérida, 1959), amigo desde la infancia del prefecto, también licenciado en economía –en ambos casos, por la Universidad Autónoma de Madrid–, máster en administración de empresas por la escuela de negocios IESE de la Universidad de Navarra en Barcelona y con experiencia profesional en el área financiera a lo largo de diversos países, habiendo residido últimamente en Estados Unidos.

Segundo mensaje, hacer notar que las finanzas vaticanas van incurriendo en déficits crecientes. Se prevé uno de más de 50 millones de euros en el ejercicio de 2020, como efecto de la pandemia de la COVID-19. A la vez, Pell está preocupado por el futuro del plan de pensiones del Vaticano. Teme un déficit inminente de cientos de millones de euros. Pese a aclarar que sus comentarios sólo se basan en información pública, asegura que las cosas no pueden seguir así, ha de afrontarse la situación y parar la lenta ruina de la economía vaticana.

Y tercero, apuntar las resistencias que se encontró cuando intentó limpiar las turbias finanzas del Vaticano. El resumen de la Agencia Reuters, sin utilizar apenas frases entrecuilladas como expresión de las palabras textuales de George Pell, señala directa y expresamente al italiano Angelo Becciu. Ahora "cardenal en suspenso" y entonces sustituto –es decir, segundo de a bordo– en la Secretaría de Estado, Becciu es presentado como el principal opositor a las reformas de Pell, por el deseo de que cada Congregación, Dicasterio, etc., siguiese controlando sus propios fondos. El periodista explica que Becciu consiguió echar a los auditores externos contratados por Pell, así como cesar al primer Auditor General del Vaticano [Liberio Milone], otro cargo nuevo creado en el mencionado *motu proprio* y cuyo nombramiento corresponde al Papa [aún hoy el puesto está oficialmente vacante].

Es sabido que, el pasado 24 de septiembre de 2020, Francisco retiró a Becciu sus derechos como cardenal y "aceptó su dimisión" como prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, cargo al que le había enviado en 2018, saliendo de la Secretaría de Estado –si fue en ese momento un caso de *promoveatur ut amoveatur*, promover para mover, es difícil saberlo–. La probable "dimisión forzada" como prefecto se cree relacionada con investigaciones previas de dos magistrados y la publicación un día antes, en el semanario italiano *L'Espresso*, de la presunta implicación de Becciu en un escándalo de especulación, malversación y corrupción inmobiliaria en Londres, además de posibles desvíos a sus familiares de fondos disponibles en esa Secretaría de Estado. Precisamente, el citado *motu proprio* de fecha 26 de diciembre de 2020 intenta ejercer un completo control económico y financiero sobre los fondos de dicha Secretaría, como veremos más adelante.

Pues bien, sobre el asunto de Londres sí que aparecen palabras textuales de Pell en la citada entrevista: califica la operación como "un fiasco absoluto, incluso en términos de competencia profesional"; y augura "pérdidas enormes" que tendrán que ser reconocidas y asumidas. Estas frases de Pell tal vez tengan algo que ver con el hecho de que, según algunos medios de comunicación internacionales, Becciu llegó a financiar las acusaciones contra Pell en Australia por abuso sexual. ¿Sólo por su interés en que se hiciera justicia? Ya unos días antes, el 30 de noviembre, en una entrevista con Nicole Winfield, de la Agencia Associated Press, George Pell afirmó que "por el bien de la Iglesia, espero que no haya nada", aunque confiaba en que se investigase, refiriéndose a un posible vínculo entre su salida forzada del cargo de prefecto, para afrontar las acusaciones en Australia, y lo que llama sus esfuerzos para implantar las normas internacionales de contabilidad, un sistema de presupuestos y unas prácticas de transparencia en la burocracia vaticana, donde prefectos de congregaciones o dicasterios manejaban su propio dinero y constituían feudos de poder, de modo que las finanzas de la Santa Sede estaban "un poco desordenadas". Cabe añadir que, el 18 de julio de 2013, poco después de ser

elegido Papa, Francisco creó la *Commissione referente sull'organizzazione della struttura economico-amministrativa della Santa Sede (COSEA)*. Su correspondiente informe en 2014 aludía a inversiones inadecuadas en términos de riesgo y criterios éticos; poca claridad en cuanto al número, estado de conservación y rentas de los inmuebles poseídos; falta de control en los contratos con proveedores; irregularidades y ausencia de transparencia en diversos entes o servicios vaticanos; gran crecimiento del número de empleados; descontrol de los gastos; tarifas excesivas, costes elevados y desbarajustes en el dinero por los procesos de beatificación o canonización, etc.

Estos tres mensajes de George Pell en esa entrevista reflejan muy bien las principales dimensiones de los análisis y debates que se vienen desarrollando en torno a las finanzas vaticanas: su estructura y funcionamiento; sus cifras y situación; y los escándalos que las han acompañado desde hace muchos años.

Dada la gran complejidad de estos temas, aquí realmente sólo nos proponemos: (a) perfilar el marco teórico de la materia, el armazón institucional y el contenido de la información pública disponible al respecto; y (b) reflexionar sobre sus características, limitaciones técnicas y algunos elementos de su gobernanza, más allá de la mera descripción de los presuntos o reales escándalos identificados por los medios de comunicación, y a veces claramente reconocidos por las autoridades vaticanas, a lo largo de las últimas décadas.

A estos efectos, metodológicamente es de utilidad la revisión de, por ejemplo, el libro del historiador británico John Francis Pollard (Pollard, 2005); y las publicaciones de conocidos vaticanistas italianos como Domenico Mantuano o Marco Politi (Mantuano, 2009, 2015; Politi, 2015, 2019), del periodista norteamericano Jason Berry o del periodista británico y exdirector de comunicación del arzobispado de Westminster Austen Ivereigh (Berry, 2012; Ivereigh, 2019). Por su parte, el vaticanista Mimmo Muolo, también italiano, periodista en el diario *Avvenire* de la Conferencia Episcopal Italiana, presenta la versión más piadosa y "oficialista" sobre el tema, con un enfoque encaminado a aclarar malentendidos y distinguir didácticamente los diferentes niveles de análisis y la diversidad de instituciones (Muolo, 2019).

Con una orientación probablemente a veces más sensacionalista, y quizás hasta novelesca, cabe citar un ensayo del periodista estadounidense especializado en asuntos económicos y vaticanista Nino Lo Bello (Lo Bello, 1968); una monografía, referente a la segunda parte del siglo XIX y dos primeras décadas de XX, del vaticanista italiano Benny Lai (Lai, 1979); un relato del periodista y escritor español Santiago Camacho (Camacho, 2005); el análisis del vaticanista del diario económico *Il Sole 24 Ore* Carlo Marroni (Marroni, 2014); una aportación del fallecido escritor británico David Anthony Yallop (Yallop, 1984); una publicación del periodista estadounidense de investigación Gerald Leo Posner (Posner, 2015); y varios libros del periodista, escritor

y presentador televisivo italiano Gianluigi Nuzzi (Nuzzi, 2010, 2012, 2015, 2019). Estas obras están fácilmente disponibles en Internet, en versión original o en alguna de sus traducciones. Remitimos al lector a ellas, entre otras posibles, sobre todo para informarse, con mayor o menor grado de exactitud, acerca del “lado oscuro” de las finanzas vaticanas y sus escándalos más o menos fabulados, que sólo serán mencionados en un segundo plano dentro de lo que aquí sigue, salvo en el caso del Instituto para las Obras de Religión (IOR), en que nos detendremos un momento sobre ello.

A esa documentación debe añadirse la conveniencia de recopilar y analizar varios *motu proprio* papales, así como diversas normas, estatutos o reglamentos e informaciones disponibles en determinados sitios web del Vaticano, incluyendo el Governatorato (la Gobernación o el Gobierno) del Estado de la Ciudad del Vaticano, la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (APSA), el Instituto para las Obras de Religión (IOR) y la hoy denominada, según quirógrafo del Papa Francisco de 5 de diciembre de 2020, Autoridad de Supervisión e Información Financiera (ASIF), la cual, al incluir ahora la supervisión, ha tomado oficialmente en sus manos también la regulación y vigilancia “prudenciales” –es decir, de riesgos– que de facto ya venía desempeñando sobre el IOR.

Todo ello se ha visto impulsado desde el año 2013 por las reformas al respecto introducidas por el actual Papa, de suerte que también es relevante leer sus ideas sobre el dinero y las finanzas recogidas, por ejemplo, en Tornielli y Galeazzi (2015), Ivereigh (2015), Papa Francisco y Wolton (2018) y Papa Francisco e Ivereigh (2020), además de en sus dos principales encíclicas, *Laudato Si* y *Fratelli Tutti*, que cabe completar con sus discursos –o la reciente carta– a los Movimientos Populares (<https://movpop.org>) y con numerosas alocuciones adicionales, muchas de ellas en castellano y accesibles a través de Internet. Todos los documentos oficiales, discursos, homilías, etc., de Francisco, desde el 13 de marzo de 2013 hasta la actualidad, están recopilados en <http://www.gcatholic.org/documents/data/pope-FR1.htm>. *Gcatholic.org* es un repositorio bastante exhaustivo y continuamente actualizado sobre las diversas estructuras, organizaciones, altos cargos y lugares de culto de la Iglesia católica en todo el mundo.

Finalmente, abordar el asunto de las finanzas vaticanas exige inevitablemente acceder a informaciones aportadas por medios de comunicación, en especial de Italia, así como, en general, efectuar búsquedas en Internet para consultar documentos adicionales, a veces con la ayuda de esa “máquina del tiempo” en la Red que es Internet Archive-WayBack Machine (<https://archive.org/web>).

A continuación, ante todo presentamos algunas ideas básicas que dan cuerpo en la actualidad a las buenas prácticas fundamentales en materia de difusión de información económica, financiera y, en su caso, social o medioam-

biental, en una gran organización, para poder pergeñar así un primer contraste con los procedimientos aplicados en el ámbito del Vaticano, contraste que servirá como guía en las explicaciones posteriores y más detalladas. En un segundo momento, se esboza el perfil general de la economía y de la estructura institucional vaticana, con la diferenciación entre la Santa Sede y el Governatorato del Estado de la Ciudad del Vaticano. Después, pasamos a exponer una información reciente y concreta sobre los estados contables –cuenta de ingresos y gastos, más balance patrimonial– de la Santa Sede, así como su enfoque de gestión, en especial aquel aplicado por el ente denominado Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (APSA). Sigue un comentario en torno al reciente pasado de un banco, el Instituto de Obras de Religión (IOR), que desde hace años ha aparecido de manera reiterada en los medios de comunicación, al hilo de noticias con alguna frecuencia bochornosas. Justo por ello, el epígrafe posterior se dedica a analizar determinadas informaciones relativas al gobierno y el perfil económico-financiero del actual IOR, para luego complementarlo con una glosa de las funciones o actividades de la nueva Agencia de Supervisión e Información Financiera (ASIF) de la Santa Sede, cuya misión es la vigilancia y lucha contra el blanqueo de capitales u otras operaciones ilegales. Unas conclusiones finales ponen término al presente trabajo.

Contexto teórico

De entrada, permítasenos situar debidamente al lector en la esfera de lo que hoy en día se considera exigible a la hora de elaborar y difundir la información financiera de una compañía o institución importante en el plano internacional. Puesto en contraste con la economía y las finanzas vaticanas, nos permitirá alcanzar mejor los objetivos de este trabajo antes señalados.

Si buscamos en Internet los estados contables anuales –balances patrimoniales y cuentas de resultados– de alguna de las principales grandes corporaciones, los encontraremos con facilidad en libre acceso, en su sitio web corporativo e incluso en otros portales, además de estar en cualquiera de las bases de datos comercializadas, es decir, de pago, disponibles en las bibliotecas de muchas universidades u otras instituciones. De hecho, podremos consultar una saga de varios años, no pocas veces de más de diez. Los veremos acompañados de notas explicativas, informes de auditores externos, memorias de gestión y, desde hace bastantes ejercicios, informes de sostenibilidad o responsabilidad social corporativa elaborados conforme a alguno de los estándares internacionalmente aceptados al respecto, por ejemplo, los de la Global Reporting Initiative (GRI). Pudiera ser que, en ocasiones, antes, durante o después, también nos topemos en la Red con detección de falsedades en ellos, escándalos financieros o de gobierno corporativo referentes

a algunas compañías, juicios a sus auditores por desempeño impropio de sus funciones o comentarios sobre conductas sociales o medioambientales inadmisibles de tal o cual organización. Pero, al menos, inicialmente, se tiene acceso a toda esa información. Y es que, desde hace tiempo, *reporting* y *disclosure*, o sea, la información periódica, la transparencia y la divulgación económica, financiera, social y medioambiental se entiende que han de ser elementos habituales, y hasta rutinarios, en el quehacer de una gran corporación nacional o transnacional.

Adicionalmente, al examinar de cerca esas informaciones publicadas se verá que señalan el “perímetro” al que se refieren los datos, qué es lo que abarcan en grupos de organizaciones con frecuencia complejos, formados por una institución matriz y numerosas entidades filiales o participadas. De hecho, además de estados contables referentes a cada organización del grupo, se dispone también de los mismos en términos consolidados, esto es, agrupando y combinando la información de cada entidad de dicho conjunto conforme a unas determinadas reglas preestablecidas. Dentro de este entorno, se aplica el “principio de materialidad”. Es ya habitual en castellano hacer una traducción directa y literal (“materialidad”) del término inglés *materiality*, pese a que en realidad quiere decir “relevancia”. Dicho principio implica que se tiene en cuenta la importancia relativa de los hechos, de modo que pueden excluirse de la información presentada y divulgada algunas partidas o datos que no sean suficientemente significativos, es decir, materialmente relevantes.

Así, se intenta responder a lo exigido por el *Marco conceptual para la información financiera*, publicado en 2010 y revisado en 2018 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, más conocido como IASB por sus siglas en inglés. En su punto 2.4, este Marco afirma: “Si la información financiera ha de ser útil, debe ser relevante y representar fielmente lo que pretende representar. La utilidad de la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible”. Para lo que sigue, no olvidemos en especial estas cuatro últimas palabras.

Pues bien, cuando se nos encarga escribir sobre la economía y las finanzas del Vaticano, la primera reacción es “Padre, aparta de mi este cáliz” (Mc 14, 36). Sólo tras mucho insistir termina aceptándose, si bien poniendo a la vez de manifiesto la dificultad de la encomienda y las evidentes limitaciones que, con toda seguridad, tendrá el “producto final”. ¿Por qué? Ya de entrada, por los propios obstáculos a veces existentes para encontrar de forma fácil y rápida información abundante, sistematizada, comparable y de varios ejercicios sucesivos, a lo que se añade una diversidad de instituciones todavía con bajo grado de coordinación entre sí en sus políticas de gestión y prácticas de rendición de cuentas.

La Iglesia Católica Romana se caracteriza por una muy fuerte centralización en su gobierno jerárquico y doctrinal, al menos en términos legales y

formales; sin embargo, en contraposición, muestra una elevada descentralización y diversidad económico-financiera, probablemente más alta que en la mayoría de los conglomerados empresariales transnacionales, en los cuales la administración financiera suele someterse a un control central superior a, digamos, la gestión de la plantilla de personal en los diversos establecimientos del correspondiente grupo de compañías. Esto complica hasta casi lo infinito tener una visión de conjunto sobre la economía y las finanzas de la Iglesia e, incluso, hasta de lo que ocurre dentro del pequeño recinto del Vaticano. No en balde, por todo ello Berry (2012), justo poco tiempo antes de la elección de Francisco, dibujó una Iglesia con una arquitectura financiera caótica y opaca.

Es verdad que el vigente Código de Derecho Canónico somete algunas operaciones de enajenación de bienes eclesiásticos a un procedimiento de autorización en función de su cuantía (canon 1291). Por ejemplo, en este marco, según el acuerdo vigente de la Conferencia Episcopal Española, para ventas de importes superiores a 150.000 euros e inferiores a 1.500.000 euros, un obispo requiere el consentimiento del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos y del Colegio de Consultores; y, para un montante por encima de esa última cifra, se exige, además de tal autorización, el permiso de la Santa Sede. Algo similar se aplica para los institutos de vida consagrada (órdenes y congregaciones religiosas e institutos seculares) y las sociedades de vida apostólica (canon 634). Sin embargo, a diferencia de lo que sucede en un gran conjunto empresarial internacional, nada especial suele decir *a priori* esa Sede Apostólica sobre el presupuesto anual de cada congregación, entidad o diócesis, salvo en caso de escándalos detectados *a posteriori*: así, lo acontecido con el cesado obispo de Limburg, Franz Peter Tebartz van Elst, quien para la construcción de su nueva residencia gastó 31 millones de euros, entre ellos 15.000 para la bañera, 350.000 para los armarios roperos y otros 783.000 para la instalación de un "jardín mariano" (Politi, 2015).

Esa misma "lógica de la diversidad" y "funcionamiento con autonomía" ha sido la pauta habitual –y parece que, de hecho, en cierta medida sigue siendo– hasta en el ámbito circunscrito a las entidades y organismos situados dentro de los muros vaticanos. En este sentido, aproximarse a sus finanzas tiene elevados riesgos de error y elementos próximos a intentar hablar del Gran Desconocido, puesto que todavía ni siquiera se elabora y se publica una información económica y financiera global con todas las operaciones realmente susceptibles de consolidación desarrolladas dentro de ese pequeño recinto. Y no sólo es que esa información resulte mejorable en cuando a los datos consolidados que se publican. Como veremos, parece también que las políticas de gestión financiera e información contable no siempre son homogéneas ni están suficientemente armonizadas; no se cuenta con un único sitio *web* –o no más de dos o tres– encargado de reunir de forma sistemática y compara-

ble, a lo largo de varios años, los oportunos estados contables y memorias de gestión, con el detalle de las participaciones en diversas compañías o entidades; a veces se percibe la ausencia de notas explicativas en la información presentada o la falta de publicación de informes de auditoría externa; y estamos a la espera de que algún día se elaboren y difundan memorias de sostenibilidad o responsabilidad social de forma generalizada y habitual.

En este último sentido, y máxime en las organizaciones basadas en valores éticos, hoy comienza a ser una costumbre la publicación de los criterios aplicados en la selección de sus inversiones, en especial de carácter financiero, así como a la hora de efectuar compras y, más en general, firmar contratos. Como veremos, dentro de los muros del Vaticano se está avanzando al respecto durante los últimos tiempos, pero aún falta completar en todos sus detalles el correspondiente esquema de actuaciones y, sobre todo, implantar y cumplir en el día a día lo dispuesto en normas y estatutos. Esos criterios tienden a ser completados con las referidas memorias de sostenibilidad o responsabilidad social, para reflejar, mediante indicadores y/o valoraciones monetarias de impacto, una triple cuenta de resultados –económica, social y medioambiental–, junto con un conjunto de prácticas apropiadas para el buen gobierno de la organización (Rodríguez Fernández y otros, 2007).

El otro pilar de la dificultad para la buena gestión, el correcto análisis de los resultados logrados y la transparencia informativa se encuentra en lo que Muolo (2019) denomina la “galaxia” de instituciones vaticanas, piadosa denominación para lo que más bien parece un entramado de entidades históricamente peculiar y organizativamente algo laberíntico. Históricamente peculiar porque, con frecuencia, se ha ido sedimentando poco a poco una estructura administrativa, económica y financiera con difícil equivalencia en un Estado moderno o en cualquier otra gran organización actual. Desde una mirada profesional, la asignación de responsabilidades y tareas presenta zonas superpuestas o difusas, lo que favorece tanto los conflictos en el ejercicio de las atribuciones como el atrincheramiento en la defensa de unos u otros intereses. E incluso podría ocurrir que la pretendida supervisión de varias instituciones por diversos Consejos, todavía formados sobre todo por cardenales, desemboque en unos efectos en parte contrarios a los que, sobre el papel, se pretenden: tal vez complique los organigramas, difumine responsabilidades, reduzca la eficiencia funcional y puede acabar entreverando preferencias generales y personales –hasta en el sentido argentino del término entreverar–; aparte de que cabe preguntarse si sus eminencias son siempre realmente eminencias en las materias que vigilan. Da la impresión de que aún debe profundizarse en la simplificación administrativa, llevando a cabo una más fervorosa poda. Para entenderlo, basta dar un vistazo al panorama global y el armazón organizativo que se dibujan a continuación.

Estructura de la economía vaticana y sus instituciones más relevantes

Una primera aproximación a las características generales del Vaticano aparece, por ejemplo, buscando Holy See/Vatican City en *The World Factbook* de la Central Intelligence Agency (CIA) de Estados Unidos (<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook>). Con datos actualizados a fecha 24 de noviembre de 2020, señala, entre otras muchas cosas, que es el Estado más pequeño del mundo, situado en una pequeña colina, con un terreno urbano de 44 hectáreas y algunos terremotos –cabe entender que físicos– ocasionales, sin recursos naturales ni tierras de labranza ni pastos. Sin embargo, más allá de los límites de la Ciudad del Vaticano, la Santa Sede goza de autoridad extraterritorial sobre 23 lugares en Roma y cinco fuera de ella, incluyendo el palacio de Castel Gandolfo [en realidad 55 hectáreas, con palacio, jardines y una granja productora de leche, carne, huevos, verduras, fruta, ...].

La CIA informa de que los grupos étnicos vaticanos están formados por italianos, suizos, argentinos (*sic*) y otras nacionalidades. Estima su población en 1.000 personas en 2019. Este dato está en línea con la ficha de país publicada por el Ministerio español de Asuntos Exteriores: "Algo más de 890 habitantes", con "alrededor de 450" ciudadanos vaticanos; y poco después aporta la precisa cifra de 932 habitantes en 2019. Sin embargo, el sitio web del Estado de la Ciudad del Vaticano, en su apartado de población y con datos actualizados el 1 de febrero de 2019, indica que sus habitantes, ciudadanos o no, son en total sólo 463. Sus ciudadanos, que lo son por concesión y no por nacimiento, dice que son 618, de los cuales 246 –incluidos 104 guardias suizos–viven en el interior de sus muros. Estas curiosas diferencias en las informaciones demográficas, ¿tienen algo que ver, al menos en parte, con la peculiar distinción entre la Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano a la cual nos referiremos más abajo? ¿O son el primer síntoma de algunas limitaciones o cierta desorganización a la hora de elaborar estadísticas? Por cierto, parece que, en la actualidad, el número de guardias suizos se acerca a 135, el número máximo autorizado por Francisco.

La CIA apunta que no se conoce el importe del producto interior bruto vaticano. La moneda es el euro [mediante acuerdo con Italia para su emisión y fabricación, pero con diseño propio], sin que conste la existencia de impuestos. En el año 2016 tenía 4.822 empleados, dedicados a un pequeño sector industrial y a los servicios: imprenta; producción de monedas, medallas, sellos postales; mosaicos, uniformes del personal; actividades bancarias y financieras en todo el mundo (*sic*) [falta agregar los servicios culturales, con ingresos importantes, por ejemplo, por venta de entradas a los museos y otras estancias vaticanas]. Casi todos los dignatarios, sacerdotes, monjas, guardias y, aproximadamente, 3.000 trabajadores laicos viven fuera del Vaticano. A esto cabe

añadir un detalle que no debería haberse escapado al análisis de la CIA: ¡es una economía estatal en su totalidad! Prácticamente, algo único en el mundo.

En cuanto a su presupuesto de ingresos y gastos, la Agencia norteamericana continúa difundiendo hoy sólo las cifras del año 2013. Y aclara que hay que distinguir entre el presupuesto de la Santa Sede y el presupuesto del Estado de la Ciudad del Vaticano, con diferentes ingresos y gastos.

Efectivamente, y esto nos obliga a entrar en un primer análisis de la radiografía del complejo sistema de instituciones vaticanas con relevancia a efectos financieros.

Como señala Muolo (2019), "el Vaticano" no existe en cuanto realidad unitaria. Desde la perspectiva jurídica e institucional, está, por una parte, la Santa Sede (o Sede Apostólica en sentido amplio) y, por otro lado, el Estado de la Ciudad del Vaticano, si bien una y otro están íntimamente unidos a través de la persona del Papa.

La Santa Sede es el sujeto principal a efectos del derecho internacional, firma tratados, ante ella se acreditan los embajadores y participa en organismos multinacionales—en su momento veremos que el Estado de la Ciudad del Vaticano sólo lo hace en algunos organismos más bien de tipo técnico—. La Santa Sede está formada por el Papa, la Secretaría de Estado y las congregaciones, dicasterios, consejos y demás entes integrantes de la Curia Romana, o relacionados con ella, que asisten al primero en su misión. En cambio, el mencionado Estado es una entidad distinta, creada en 1929 por los Pactos Lateranenses entre el Reino de Italia y la Santa Sede, siendo de hecho un Estado "instrumental" al servicio de ésta. Pese a dicha singularidad jurídica, la Ciudad del Vaticano es un Estado en el sentido tradicional del término: cuenta con un territorio, unos ciudadanos, un sistema legal, una moneda y hasta unas placas de matrícula (SCV/CV) o sus propios sellos postales, así como un jefe del Estado, el Papa, que a su vez es la máxima autoridad de la Santa Sede, con su correspondiente Curia.

Esta diferenciación se viene traduciendo en la práctica también en dos distintos presupuestos de ingresos y gastos (y sus liquidaciones). Ello no obsta para que, por ejemplo, el superávit logrado por ese Estado pueda servir para financiar a la Santa Sede. Pero, por ahora, al menos según lo que se conoce externamente, no existe un presupuesto consolidado del conjunto de ambos entes; y tampoco una liquidación, aun cuando no se vislumbran razones de pura técnica contable que realmente lo impidan. A veces se dice que hasta hace unos años se publicaba esa liquidación consolidada, pero parece que no era así: lo que se hacía era presentar en el mismo acto la información sobre la Santa Sede y, separados, los datos correspondientes al Governatorato. Para terminar de complicar las cosas, en la información contable de la propia Santa Sede se señala que, por lo que a ella sólo se refiere, son datos consolidados, porque agrupan los correspondientes a los diversos organismos de la Curia Romana o

vinculados con ésta, incluyendo las nunciaturas y otras representaciones diplomáticas. A estos efectos, el llamado "perímetro de consolidación" abarca en la Santa Sede unos sesenta entes distintos.

La Santa Sede cuenta con un sitio *web* general que gira en torno a la Curia Romana (<http://www.vatican.va/content/romancuria/es.html>) y aporta una información aceptable sobre su estructura, respectiva normativa, etc., al menos en aquellos organismos en que, además, aparece a continuación un enlace a su propia página *web*. Sin embargo, la Secretaría para la Economía –o de Asuntos Económicos, como se viene diciendo en la versión castellana– no dispone de un sitio propio. Por ello, la información que ofrece es muy escueta, con la consecuencia final de que el portal de la Santa Sede/Curia Romana no ofrece permanentemente en libre acceso sus estados contables periódicos, pese a ser deseable, según lo indicado antes en el contexto teórico (véase http://www.vatican.va/roman_curia/segreteria/segreteria-economia/index_sp.htm).

Ahora bien, como coinciden en enumerar otras fuentes de información consultadas, podemos apuntar que la Santa Sede se financia a través de las siguientes vías principales:

Un primer epígrafe importante de ingresos son los rendimientos de inversiones u operaciones financieras y rentas inmobiliarias. El correspondiente conjunto de valores mobiliarios ("títulos") y bienes raíces ha venido siendo gestionado por un organismo especializado, la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (APSA).

Una segunda vía básica de entradas son los donativos procedentes de diócesis, órdenes, congregaciones u otras instituciones y personas particulares de todo el mundo.

Y una tercera fuente relevante la encontramos en determinados ingresos comerciales o por prestación de servicios, abarcando los procedentes de la emisión de certificados, de tasas académicas universitarias y de la Limosnería Apostólica por venta de pergaminos con la bendición de Su Santidad.

Junto a estas fuentes podemos añadir la posibilidad, ya mencionada, de aportaciones recibidas de excedentes logrados por el Governatorato del Estado de la Ciudad del Vaticano, así como contribuciones procedentes de los beneficios del Instituto para las Obras de Religión (IOR) y de la Fábrica de San Pedro, encargada de gestionar la Basílica que lleva este nombre, para la cual –por cierto– el Papa Francisco nombró un comisario extraordinario a finales de junio de 2020, ante la sospecha de posibles irregularidades en contratos.

El llamado Óbolo de San Pedro está constituido, históricamente, por donativos reunidos en la colecta realizada en todo el mundo con motivo de la festividad de San Pedro y San Pablo (29 de junio). Pero hoy recibe aportaciones en cualquier momento del año, incluso a través de Internet (<https://www.obolodisanpietro.va/es.html>). Ha venido siendo realmente un fondo fuera del pre-

supuesto de la Curia Romana, según bien señala la CIA, por lo cual el prefecto de la Secretaría para la Economía, Juan Antonio Guerrero, el 1 de octubre de 2020 declaró a los medios de comunicación que no se usa para afrontar los gastos de mantenimiento y servicios de la Curia Romana. En principio, ateniéndonos a lo publicado en su página web, es simplemente un fondo a disposición directa del Papa para atender diversas necesidades de la Iglesia universal, sobre todo en los países en desarrollo, y efectuar iniciativas humanitarias o de promoción social, incluyendo personas afectadas por desastres naturales o víctimas de las guerras. No obstante, también se puede utilizar para –literal– “sostener las actividades de la Santa Sede”, lo cual sin duda da margen para muy amplias interpretaciones, con sus consiguientes riesgos de desviaciones de fondos y malversación, como podría ocurrir en otras organizaciones. Algunos medios de comunicación internacionales han sugerido que esos riesgos ya se han concretado en hechos y daños, al menos durante los últimos tiempos.

Probablemente por ello, la gestión de este Óbolo, en sus diversos apartados, junto con el denominado “Fondo discrecional del Santo Padre”, ha sido objeto de reforma mediante el ya aludido *motu proprio* de fecha 26 de diciembre de 2020. Sus saldos líquidos e inversiones correspondientes se contabilizarán en cuentas específicas abiertas en la APSA. Para mayor transparencia, estos Fondos Papales se integrarán en los estados contables consolidados de la Santa Sede. El uso del “Fondo discrecional del Santo Padre” sólo se hará por decisión personal suya. El resto de los fondos se utilizarán de acuerdo con el pertinente presupuesto, por lo cual su empleo para otras finalidades requerirá que el presidente de la APSA pida permiso al prefecto de la Secretaría para la Economía, quien ha de refrendar las actuaciones.

En el lado de las salidas o gastos, la Santa Sede ha de cubrir los derivados del funcionamiento de la Curia Romana –identificada por la CIA como “la burocracia vaticana”– u otros entes relacionados con ella. Esto comprende el sostenimiento de la Guardia Suiza y el mantenimiento de los medios de comunicación propios (Radio Vaticana, Centro Televisivo Vaticano, Sala de Prensa, *L’Osservatore Romano*, Imprenta y Librería Editorial Vaticana), que generan otros de los ingresos comerciales o por prestación de servicios antes apuntados. Y no han de olvidarse las nunciaturas y demás representaciones diplomáticas, como más arriba se señaló.

Pasamos ahora al Governatorato del Estado de la Ciudad del Vaticano. En este Estado, el ejercicio del poder ejecutivo se delega en el Cardenal Presidente de la Comisión Pontificia del Estado de la Ciudad del Vaticano, quien, a estos efectos, es el presidente del Governatorato (Gobierno). En su elegante sitio web (<https://www.vaticanstate.va>), está muy bien explicada su normativa, estructura, componentes de los órganos de gobierno, servicios prestados, monumentos y museos, etc., junto con los organismos internacionales de carácter técnico en que participa, referentes a correo postal, telecomunicaciones,

propiedad intelectual y similares. Por cierto, esta mayor transparencia de su *web*, ¿tendrá algo que ver con lo que parece ser un mayor grado de presencia de laicos en su gestión, frente a un tal vez más elevado peso de clérigos en el caso de la Santa Sede? No obstante, esa transparencia tiene una excepción notable: precisamente, no está disponible en libre y continuo acceso la serie de sus estados contables anuales, a diferencia de lo deseable según lo indicado antes en el contexto teórico. ¡Lamentable coincidencia con la Santa Sede!

Ahora bien, el conjunto de la información disponible por otras vías permite describir las principales partidas de los ingresos y gastos del Governatorato. Entre los primeros está la venta de entradas para los museos vaticanos y otros edificios, así como de productos adicionales asociados con ese servicio cultural —es el *merchandising* vaticano, con sus medallas, recuerdos, estampas, ...—; las entradas por venta de artículos comerciales de alimentación, carburantes, ropa, electrónica, farmacia, etc.; y los ingresos por venta de sellos de correos y el negocio de numismática, junto con algunos rendimientos financieros. Entre los segundos encontramos los gastos directos y generales para hacer funcionar todos esos servicios e instalaciones o jardines, lo que incorpora un capítulo importante de gastos de personal, incluyendo las cargas derivadas de la dotación periódica a un plan de pensiones propio, al margen de la seguridad social italiana. La sostenibilidad del plan de pensiones viene siendo una preocupación para sus gestores durante los últimos tiempos. La jubilación de los empleados está fijada en 65 años.

De lo hasta aquí apuntado en el campo de la economía y las finanzas vaticanas, se deduce la importancia de cinco instituciones con responsabilidades especializadas y directas al respecto, que en algún momento ya hemos citado: la Secretaría para la Economía, la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (APSA), el Auditor o Revisor General, la Autoridad de Supervisión e Información Financiera (ASIF) y el Instituto para las Obras de Religión (IOR). Sin embargo, la verdad es que ese ente "multitarea" que es la Secretaría de Estado ha venido ejerciendo también competencias en el campo de la economía. Y así seguirá siendo al menos en parte, pese al referido *motu proprio* de 26 de diciembre de 2020, pues ya el Estatuto específico de la Secretaría para la Economía preveía la colaboración entre ella y la Secretaría de Estado, habida cuenta, entre otras cosas, de que ésta se encarga de las relaciones internacionales de la Santa Sede. En este sentido, por ejemplo, un cargo relevante de la Sección Primera de la Secretaría de Estado preside el Comité de Seguridad Financiera, encargado de las relaciones con Moneyval, comité de expertos del Consejo de Europa al que luego nos referiremos. A continuación, comentaremos las informaciones económico-financieras que algunas de estas instituciones han publicado y, a la vez, aprovecharemos para glosar determinados aspectos del funcionamiento de la APSA, así como de la nueva normativa sobre compras y contratos. Será posteriormente cuando

abordemos y terminemos de presentar las entidades restantes importantes a nuestros efectos, el IOR y la ASIF.

Análisis de informaciones publicadas y gestión desarrollada

Los estados contables del Governatorato y la información similar de la Santa Sede –en este caso, consolidando sus diferentes entes– se suelen presentar a los medios de comunicación. A partir de ahí, como esos datos no quedan “colgados” sistemáticamente en una *web* específica, han de rastrearse en Internet, encontrándolos en sitios muy diversos, con diferente nivel de detalle, referidos a años distintos y, casi siempre, sólo en forma de breves textos oficiales con “comunicados de prensa”, sin presentación formal de los estados completos y detallados. Esto mismo conduce a lagunas a la hora de realizar comentarios sobre el asunto, lo cual se refleja en la disparidad y/o llamativa antigüedad de los datos en casi todos los libros referenciados en nuestra Introducción, incluso tratándose de obras publicadas no hace mucho tiempo. En algún ejercicio anual no se ha efectuado dicha presentación, porque los cambios institucionales y operativos del Vaticano en este ámbito parecen haber complicado la elaboración de las pertinentes informaciones. O se ha presentado la información de la Santa Sede, pero no del Governatorato.

Así, el pasado 1 de octubre de 2020, tras unos cuatro años de “silencio” oficial, el prefecto de la Secretaría para la Economía presentó los estados contables sólo de la Santa Sede (datos consolidados) correspondientes al ejercicio de 2019, comparándolos con los de 2018, junto con algunas generalidades financieras sobre otras instituciones vaticanas, como el Governatorato, el IOR o el fondo de pensiones. Precisamente, en el caso del Governatorato seguimos con el silencio, pues desde hace algunos años no hay apenas verdaderos detalles sobre sus estados contables. Mediante búsquedas sistemáticas en el *Bolletino della Sala Stampa de la Santa Sede*, en Internet, y hasta en la ya citada página Internet Archive-WayBack Machine, hemos intentado asegurarnos de que esto era así: efectivamente, sólo ha sido posible encontrar información sobre el Governatorato –casi siempre en forma de breves textos con “comunicados de prensa”– referida a los ejercicios de 1996 a 2015, ambos incluidos, siendo la última presentación pública efectuada la de 2016.

Pues bien, en lo que atañe a esos recién publicados datos sólo de la Santa Sede en el ejercicio de 2019 y su precedente 2018, hemos tenido la suerte de que Andrea Torielli, director editorial del Dicasterio de la Comunicación, al presentarlos en un artículo suyo en Internet al comienzo del mes de octubre de 2020, puso un enlace a Google Drive (*sic*) con un resumen de los mismos en formato Power Point, parece que con destino a los periodistas. Dicho resumen, publicado en lengua inglesa, está en: <https://drive.google.com>.

[com/file/d/1xRooNwb-Tt5fJrcvuP8I26DJqjaX-8fk/view](https://www.vaticannews.va/en/vatican-city/news/2020-10/vatican-balance-sheet-interview-guerrero-secretariat-economy.html). Pocos días después, insertó esas mismas diapositivas al final de una entrevista que efectuó al prefecto Juan Antonio Guerrero sobre el mismo tema (véase <https://www.vaticannews.va/en/vatican-city/news/2020-10/vatican-balance-sheet-interview-guerrero-secretariat-economy.html>). Los medios internacionales de comunicación celebraron el aumento de la transparencia y, desde luego, ha habido un avance. ¿No sería posible “colgar” los estados contables, completos y detallados, más allá de unas diapositivas, en alguna página web de la Santa Sede, acompañados del pertinente informe de auditoría?

En cuanto a los datos en sí publicados en ese pasado mes de octubre, puede observarse una fuerte reducción del déficit en 2019, respecto a 2018, en la cuenta de resultados, ingresos y gastos: pasa de un saldo negativo de más de 75 millones de euros a poco más de 11. Este último resultado en rojo proviene de unos ingresos de explotación más financieros de 307 millones –incluyendo las contribuciones del Governatorato (30 millones), el IOR (12) y la Fábrica de San Pedro (1)–, frente a unos gastos de explotación más financieros de 318 millones. A decir verdad, el resultado de explotación u operativo es menos optimista: el correspondiente déficit se redujo de 88 millones en 2018 a 68 millones en 2019, pero siguió siendo importante, si bien, finalmente, ese saldo negativo de 68 millones se recorta hasta el señalado déficit de 11 gracias a un resultado financiero neto positivo de 57 millones. Pese a todo esto, el prefecto Juan Antonio Guerrero afirma en tal entrevista que, si se hiciese una consolidación absolutamente completa, no habría ningún tipo de déficit, aunque a la vez advierte de las dificultades que se les avecinan como consecuencia de la COVID-19.

En el conjunto de ingresos, las partidas más relevantes proceden de las rentas inmobiliarias, los rendimientos financieros –comprendidas las plusvalías de capital– y los donativos recibidos, seguidas a pequeña distancia por las contribuciones de esas tres instituciones antes citadas y, con una cifra similar, los ingresos comerciales y de servicios. En el lado de los gastos, es evidente el fortísimo peso de los gastos de personal y generales. Cabe subrayar que, en la entrevista a que arriba aludimos, el prefecto Juan Antonio Guerrero afirma: “Necesitamos algunas medidas en relación con lo que concierne al trabajo, para tener personas más motivadas y responsables en las tareas que se les encomienden, una mayor movilidad, así como una mayor eficiencia y reducción de costes. Tenemos que buscar modelos más flexibles, orientados a recompensar el mérito, el compromiso y las habilidades profesionales”. ¿Toda una novedad para los funcionarios curiales?

Los mayores gastos corresponden a APSA, por su gestión de activos financieros e inmobiliarios, por lo cual, entre otras cosas, hubo de afrontar unos impuestos de 18 millones de euros y unos costes de mantenimiento de edificios de 25 millones; la Secretaría de Estado, con 65 millones; el Dicasterio para la

Comunicación, 46 millones; la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, 22 millones; y la Congregación para las Iglesias Orientales, 16 millones.

En cuanto al Óbolo de San Pedro, en 2019 recolectó 43 millones de euros de libre disposición y 10 millones con un propósito finalista o determinado. Pero en ese mismo período gastó 66 millones, por lo que el fondo acumulado se redujo.

Por lo que toca al balance de situación patrimonial consolidado –sólo de la Santa Sede– al finalizar 2019, se ve que los activos, principalmente financieros e inmobiliarios, se sitúan en algo más de 2.150 millones de euros, como es obvio sin que se valore, por ejemplo, la Basílica de San Pedro o la Capilla Sixtina; y tampoco se incluyen otros bienes patrimoniales como obras de arte, joyas y objetos con metales o piedras preciosas, en su caso susceptibles de enajenación. Las deudas alcanzan unos 750 millones de euros, de modo que el patrimonio neto o capital propio es de unos 1.400 millones. Estos datos de activos, deudas y neto patrimonial abarcan, naturalmente, también a la APSA. Ahora bien, en esa documentación cabe ver que este neto patrimonial llegaría a unos 4.000 millones si además sumamos esta misma partida en el Governatorato (unos 600 millones), más el IOR (unos 680 millones según la información en Google Drive, pero 668,3 de acuerdo con sus propios estados financieros publicados, proviniendo la diferencia de la forma en que a estos efectos se computan los 12 millones señalados antes como aportación del IOR a la Santa Sede), algunas otras entidades y el fondo vaticano de pensiones constituido (unos 960 millones), el Óbolo de San Pedro en términos acumulados (unos 240 millones) y una serie de fondos específicos o finalistas en la Secretaría de Estado (unos 120 millones).

Si nos retrotraemos en el tiempo y repasamos la información sobre ingresos y gastos disponible a través de “comunicados de prensa” publicados en Internet sobre la Santa Sede y el Governatorato, se observa que, salvo con la excepción de los años 2008 y 2009 debido a la crisis financiera, este último ha tenido por lo general superávit, mientras que en el caso de la Santa Sede ha incurrido en déficit en varios ejercicios del pasado. Desde luego, el cierre del actual año económico 2020 va a ser especialmente difícil para la contabilidad vaticana, con la caída en picado de los ingresos del Governatorato debido a la pandemia de la COVID-19, la reducción de los donativos recibidos, las dificultades de los inquilinos para pagar los alquileres y la inestabilidad en los mercados financieros. Por tanto, no es extraña la preocupación por el déficit manifestada por el cardenal Pell para dicho año y apuntada al comienzo de estas páginas.

En cuanto a algunas de las dimensiones de la administración efectuada, ante todo ha de explicarse que, según la constitución *Pastor Bonus* de 1988, la APSA es el ente gestor del patrimonio de la Sede Apostólica. Así, ha venido encargándose de los bienes inmuebles (“sección ordinaria” del organismo) y de

las inversiones financieras ("sección extraordinaria"). Desde el ya mencionado *motu proprio* titulado *Fidelis Dispensator et Prudens*, de 24 de febrero de 2014, cabe entender que su supervisión y control corre a cargo de la Secretaría para la Economía, creada en ese momento. Y, más expresamente, así lo establece el Estatuto específico de dicha Secretaría, fechado el 22 de febrero de 2015.

¿Qué competencias corresponden actualmente a la APSA? Pese al *motu proprio* de Francisco, de 8 de julio de 2014, acerca del *Trasferimento della Sezione Ordinaria dell'Amministrazione del Patrimonio della Sede Apostolica alla Segreteria per l'Economia*, en realidad la APSA mantiene a día de hoy la gestión de sus dos secciones, la ordinaria y la extraordinaria. Es consecuencia de un *motu proprio* posterior, *I beni temporalis*, de 4 de julio de 2016, que modificó un tanto la dirección de las reformas, optando por una separación clara. Por una parte, asignar a la APSA la gestión del patrimonio de todo tipo, inmobiliario² o financiero, así como las compras ordinarias de bienes o servicios, el pago de facturas o sueldos, etc. De otro lado, centrar a la Secretaría para la Economía en la vigilancia y control de las actividades administrativas y de gestión, lo que incluye transmitir a la APSA directrices y procedimientos en materia contable y en cuanto a dichas compras. Además, esa Secretaría ha de aprobar las enajenaciones, adquisiciones o actos de administración extraordinaria, a la vez que también se encarga de lo que atañe al personal –salvo el pago en sí de los sueldos–. La estructura actual de la APSA puede verse en: http://www.vatican.va/roman_curia/uffici/apsa/documents/rc_apsa_20150606_struttura_it.html. Y, por rescripto de Francisco, de 20 de mayo de 2020, el Centro de Proceso de Datos se ha transferido a la Secretaría para la Economía.

La pandemia de la COVID-19 ha significado alguna novedad al respecto, pues en el pasado mes de abril la Secretaría para la Economía pidió a todas las congregaciones, dicasterios, etc., mantener su liquidez en la APSA, dada la obvia situación financiera que comenzaba a atravesar la Santa Sede. Y, en el

2 Según Muolo (2019), se trata de unos 1.800 apartamentos en Roma y Castel Gandolfo, así como alrededor de 600 locales de negocio u oficinas. Sin embargo, Nuzzi (2015) elevaba la cifra total de inmuebles algo por encima de los 5.000. Muolo (2019) señala que un 60 por ciento de los apartamentos están alquilados con rentas muy bajas a cardenales, prelados, otros empleados vaticanos, colaboradores, etc. Nuzzi (2015) añade que también hay inmuebles alquilados con precio reducido a amigos y, curiosamente, a bancos o empresas, pese a tratarse de entidades con fines de lucro. Son alquileres baratos sobre todo teniendo en cuenta que, con frecuencia, se trata de "apartamentos" o espacios muy amplios. Así, tenemos algunas referencias personales y directas de cargos de segundo y tercer nivel en la burocracia vaticana ocupando pisos de 180 a 200 metros cuadrados. Además, cargos en activo y eméritos de primer nivel, como cardenales, llegan a disponer de apartamentos entre 250 y 700, o más, metros cuadrados –en su caso, incluyendo terraza– cada uno, donde se alojan acompañados de su secretario personal, asistentes y religiosas de servicio doméstico. La superficie de 300 metros cuadrados tal vez quepa considerarla como "apartamento estándar tipo cardenal", a juzgar por algún caso en España parece que de similar extensión. Técnicamente, en finanzas a este tipo de incentivos extras los denominamos *perquisites* o, abreviadamente, *perks*, que podríamos traducir como pluses o ventajas. El Papa Francisco ocupa unos 60 metros cuadrados en la Residencia Santa Marta y utiliza instalaciones comunes con otros residentes. Nuzzi (2015) presenta más detalles al respecto.

mes de agosto, Francisco tomó la decisión de traspasar los fondos de la Secretaría de Estado al control de la APSA, seguramente también por razones adicionales relacionadas con un uso "discutible" de los mismos. La última vuelta de tuerca al respecto viene dada por el ya mencionado *motu proprio* firmado el 26 de diciembre de 2020, por el cual la Secretaría de Estado ha de transferir a la APSA la titularidad de los inmuebles, cuentas bancarias e inversiones financieras, incluyendo las acciones en compañías y las participaciones en fondos de inversión que hasta ahora pudiera tener. En concreto, ha de entregar a esa administradora patrimonial, "lo antes posible, y a más tardar el 4 de febrero de 2021, todos sus saldos líquidos", estén depositados en el IOR o en entidades bancarias extranjeras. Si no fuese conveniente cambiar la titularidad de los citados activos dentro de ese mismo plazo, entonces la Secretaría de Estado debe dar a la APSA un poder general y completo para su gestión. Todo ello estará sujeto a un control *ad hoc* por la Secretaría para la Economía, que pasa a ser también la Secretaría Papal para asuntos económicos y financieros.

En coherencia con ello, en el futuro el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaría de Estado correrá a cargo de la APSA. En cuanto a los ingresos, todas las contribuciones que pueda recibir por cualquier vía la Santa Sede deben abonarse en su cuenta de "Presupuesto general", gestionada por la APSA; y las transferencias desde esa cuenta a la propia APSA deben ser aprobadas previamente por el prefecto de la Secretaría para la Economía.

Llegados a este punto, podemos preguntarnos el origen de los activos de la APSA y cuáles son sus criterios de inversión.

Esta entidad administradora fue creada el 15 de agosto de 1967 mediante la constitución *Regimini Ecclesiae Universae* de Pablo VI. Pero sus precedentes cabe remontarlos al pontificado de León XIII, con el nombramiento primero, en 1878, de un cardenal administrador del patrimonio que le quedaba a la Santa Sede tras la toma de Roma el 20 de septiembre de 1870 por el ejército del Reino de Italia; y, después, de un consejo de purpurados encargado de gestionar ese patrimonio y el Óbolo de San Pedro, así como de abordar otros asuntos económicos. Posteriormente, tras los arriba señalados Pactos Lateranenses de 11 de febrero de 1929, Pío XI estructuró un dicasterio con dos secciones: la ordinaria, para los bienes que ya tenía anteriormente la Santa Sede; y la extraordinaria, para los fondos recibidos del Reino de Italia en el marco del correspondiente acuerdo financiero. Estos últimos fondos consistieron en 750 millones de liras de las de entonces, más títulos de deuda del Estado italiano por un valor nominal de 1.000 millones de liras y con un 5 por ciento de rendimiento anual, todo lo cual se fue entregando durante los meses siguientes a los Pactos. Para hacernos una idea de su grado de importancia, podemos convertir ese capital total de 1.750 millones de liras en euros de hoy, considerando la evolución de los índices de precios al consumo en Italia entre el 1 de enero de 1930 y diciembre de 2020, con ayuda de *fxtop*.

com. Dicho capital equivaldría ahora a un poco más de 1.560 millones de euros, una cifra curiosamente bastante similar –unos 135 millones inferior– a la suma de las inversiones financieras y los inmuebles en el balance de situación de la Santa Sede al cerrar 2019.

Todos esos recursos recibidos fueron puestos por Pío XI en manos del piadoso Bernardino Nogara, al nombrarlo en junio de 1929 su delegado al respecto. Bajo la muy atenta y continua mirada de dicho Papa, Nogara se encargó de gestionar oficialmente los bienes vaticanos durante 25 años, hasta 1954, ya en el pontificado de Pío XII, continuando como asesor *de facto* hasta su fallecimiento en 1959. Utilizó los servicios de bancos europeos y estadounidenses, con cierta inclinación hacia el banco Morgan en sus oficinas de París, Londres y Nueva York, a la vez que creó sociedades financieras en Suiza y Luxemburgo. Diversificó las inversiones en inmuebles, acciones, bonos, divisas, oro, mercados de futuros, Actuó en especial en Italia, resto de Europa, Estados Unidos y Argentina, llegando a tener fuerte presencia en empresas importantes. Se le considera un administrador de gran éxito en términos puramente económicos. Según Mantuano (2009), cuando falleció en el año 1959, el cardenal Francis Spellman, pícaramente llamado "el cardenal monedero" (*cardinal moneybag*) por su habilidad financiera, afirmó que "después de Jesucristo, lo mejor que le ha sucedido a la Iglesia ha sido Bernardino Nogara". Frente a esto, un somero repaso a muchas de las referencias bibliográficas aportadas en la Introducción detecta fuertes sospechas sobre la moralidad de los criterios aplicados a la hora de seleccionar las inversiones, por su participación en negocios de armamento y operaciones especulativas. No obstante, por lo que se sabe hoy, finalmente es sólo una leyenda que, como requisito para aceptar su cargo, exigiera libertad para tomar decisiones, sin estar sujeto a criterios éticos, religiosos, territoriales o fiscales. Aunque parece cierto que el entonces sólo monseñor Domenico Tardini, pilar clave de la Secretaría de Estado, dudaba sobre la oportunidad de algunas de sus inversiones.

Precisamente, en cuanto a los actuales criterios de inversión utilizados por la APSA, tras repasar la correspondiente información y normativa en su página dentro del sitio *web* de la Curia Romana (http://www.vatican.va/roman_curia/uffici/apsa/index_sp.htm), encontramos una breve referencia a ellos en el art. 8.2 del Reglamento del organismo, cuya fecha no consta: así, en el caso de los valores ("títulos"), su gestión ha de efectuarse "de conformidad con los principios de la Doctrina Social de la Iglesia en cuanto a la dimensión moral de la actividad económica y financiera, y con la finalidad de satisfacer el criterio del mejor rendimiento compatible con la máxima seguridad", según la instrucción dada por Pío XI en un *motu proprio* nada menos que de 5 de diciembre de 1929. Aunque la Iglesia perdure por los siglos de los siglos, mucho ha llovido desde entonces y parece que se requiere una

puesta al día y mayores detalles al respecto. El prefecto Juan Antonio Guerrero, en la tan reiterada entrevista, señala que la centralización en la APSA de las inversiones financieras “permitirá una mayor transparencia y un control más preciso, además de dar la posibilidad de invertir de forma unificada, siguiendo la Doctrina Social de la Iglesia, con criterios éticos, sostenibles, de buen gobierno y profesionales”. Debe de ser señal de que están en ello.

Tim Parker, a fecha 8 de febrero de 2020, en *The Secret Finances of the Vatican Economy* dentro de la Investopedia (<https://www.investopedia.com/articles/investing/030613/secret-finances-vatican-economy.asp>), cree que la Santa Sede ha venido invirtiendo durante las últimas décadas sobre todo en empresas italianas, diversificando entre acciones y bonos, y limitando su apuesta en cada compañía a un peso inferior al 6 por ciento, a diferencia de la época de Nogara. Pero ahora sus inversiones van siendo más internacionales, aunque “limitadas” en empresas de países en desarrollo, al conducirse conservadoramente y preferir entrar sobre todo en compañías europeas y en sectores fuertes, aparte de invertir en inmuebles. Y termina señalando que el Vaticano no hace inversiones “en compañías que van en contra de los valores de la Iglesia, como las compañías farmacéuticas que fabrican anticonceptivos. En este sentido, las inversiones de la Santa Sede son similares a las que emplean una estrategia de inversión basada en la fe”. No obstante, parece apropiado que se publicasen con más detalle los criterios de inversión de la APSA, tanto para valores o “títulos” como para los bienes raíces, esto último máxime habida cuenta del ya mencionado asunto inmobiliario londinense. Y también sería un signo clave de transparencia adoptar la habitual práctica internacional de dar a conocer la distribución porcentual por sectores económicos de las inversiones financieras, al igual que comunicar el nombre concreto de las compañías donde se mantienen las principales posiciones en la fecha del correspondiente informe.

Además, se está intentando avanzar en otro ámbito relevante para las operaciones. Mediante el *motu proprio* acerca de las *Norme sulla trasparenza, il controllo e la concorrenza dei contratti pubblici della Santa Sede e dello Stato della Città del Vaticano*, firmado por Francisco el 19 de mayo de 2020, se pretende ordenar adecuadamente los procedimientos relativos a las adquisiciones y restantes contratos de compra de bienes o prestación de servicios para la Santa Sede y el Governatorato, salvo determinadas excepciones, fijadas en el art. 4. Así, esas normas o “estándares” fijan unos principios fundamentales basados, entre otros elementos, en el enfoque ético en la elección de las condiciones económicas y de los contratantes, con respeto a la Doctrina Social de la Iglesia; separación entre quien tiene la responsabilidad de desarrollar el procedimiento y quien ha de adoptar la decisión final; transparencia, objetividad e imparcialidad; economía, eficacia y eficiencia; aplicación de medidas contra los conflictos de intereses, los acuerdos ilícitos en materia

de competencia y la corrupción; igualdad de trato a los diversos operadores económicos implicados en toda las fases del procedimiento; y confidencialidad de los datos aportados por los participantes en las ofertas presentadas. Finalmente, dentro de este mismo ámbito, con fecha 29 de septiembre de 2020, Francisco nombró la Comisión de Materias Reservadas, de la cual forman parte, entre otros, el presidente de la APSA, obispo Nunzio Galantino, y el prefecto de la Secretaría para la Economía. Se encarga de supervisar los contratos correspondientes a las excepciones arriba aludidas.

De humana inclinatione ad peccatum

Procede ahora referirnos al IOR. Comenzaremos recordando algunas noticias del pasado. Y en el siguiente epígrafe presentaremos el perfil de este Instituto hoy.

El IOR no es el "banco central del Vaticano", como a veces se dice. Esto, de serlo algún organismo, lo sería más bien la APSA. Pero ha estado muy presente en los medios de comunicación desde hace décadas. No es extraño que muchos lectores lo asocien con episodios oscuros sucedidos años ha y hasta con tramas de auténtica novela negra. Véase Cuadro 1.

Cuadro 1. El IOR en entredicho: algunos casos

Cabe recordar al banquero siciliano **Michele Sindona**. Propietario inicialmente de la Banca Privata Finanziaria, en la que el IOR tenía una participación accionarial importante, en 1969 comenzó a colaborar en la modernización, operaciones e inversiones de este Instituto, parece que a petición de Pablo VI, a quien Sindona había conocido previamente como arzobispo de Milán. Se cree que la finalidad era colocar los fondos con un enfoque internacional, más allá de Italia, y evitar las gravosas consecuencias de una reforma fiscal emprendida por el Gobierno italiano. El banquero siciliano, con una oculta trayectoria previa relacionada con la mafia –llegó a ser conocido como "su banquero"–, era experto en estafas y blanqueo de capitales. Aprovechó su acceso al IOR para transferir a través de él grandes cantidades de dinero a bancos suizos, con el fin de especular contra las principales divisas, sufriendo fuertes pérdidas que en parte recayeron sobre el IOR, con quien también había realizado operaciones en paraísos fiscales. Desde 1971 –y hasta 1989–, el presidente del IOR era un después famoso arzobispo lituano-estadounidense, **Paul Casimir Marcinkus**.

Sindona consiguió controlar un banco importante de Estados Unidos, pero finalmente todo su imperio financiero se hundió y fue encarcelado en ese país tras ser condenado por quiebra fraudulenta. Extraditado a Italia, acusado de participar en el asesinato del abogado que se había encargado de liquidar sus bancos, fue sentenciado a cadena perpetua. Preso en la cárcel de Voghera, cerca de Milán, murió en 1986 a causa de un café envenenado. Por la quiebra de la Banca Privata Finanziaria, en 1984 fue condenado a prisión quien había sido el máximo responsable laico del IOR durante muchos años, hasta 1971, el director gerente **Massimo**

Spada, así como su director general, el también laico **Luigi Mennini**. Aquél estuvo sólo siete semanas en la cárcel y éste vio anulada su sentencia.

El escándalo Sindona se une con el siguiente. Y es que Michele Sindona fue miembro de la logia masónica Propaganda Due (P2) liderada por Licio Gelli, junto con Roberto Calvi, presidente del Banco Ambrosiano, un establecimiento de crédito regional que convirtió en una entidad financiera internacional.

Roberto Calvi era denominado “el banquero de Dios” por sus relaciones con el IOR, el cual tenía una participación accionarial en el Banco Ambrosiano. Este Banco exportaba ilegalmente millones de liras y lavaba fondos de la mafia. Parece que, tras la elección de Juan Pablo II en 1978, colaboraba con el IOR –en unión también con el Gobierno del presidente norteamericano Ronald Reagan, elegido en 1981– para hacer llegar dinero a determinadas organizaciones anticomunistas, sobre todo de Europa del Este y América Latina –viene a confirmarlo incluso una carta a Juan Pablo II enviada por Calvi trece días antes de morir, solicitando ayuda ante su hundimiento financiero–. Además, el Banco Ambrosiano se asoció con el IOR para la creación de sociedades fantasma en paraísos fiscales. Cuando en 1982 el Banco Ambrosiano quebró, varias compañías panameñas vinculadas al IOR le debían miles de millones de liras. El Vaticano rechazó tener cualquier responsabilidad legal en la bancarrota, pero reconoció su “responsabilidad moral”, pues Paul Marcinkus había emitido “cartas de patrocinio” para acreditar la solvencia patrimonial del Banco Ambrosiano. Y, por ello, el IOR pagó 241 millones de dólares a los acreedores de este Banco.

Ese mismo año, Roberto Calvi apareció ahorcado debajo del puente de Black-Friars (Frailes Negros) en Londres. Según se puede leer todavía hoy en BBC News, “fue encontrado con cinco ladrillos en los bolsillos y tenía en su poder alrededor de 14.000 dólares en tres divisas diferentes [francos suizos, libras esterlinas y liras italianas]. [...] En octubre de 2002, los expertos forenses designados por jueces italianos concluyeron que el banquero había sido asesinado. Dijeron que su cuello no mostraba evidencia de las lesiones generalmente asociadas con la muerte por ahorcamiento y que sus manos nunca habían tocado las piedras encontradas en los bolsillos de su ropa. Se buscó al arzobispo estadounidense **Paul Marcinkus** para interrogarlo, pero se le concedió inmunidad como empleado del Vaticano. Se jubiló en 1990 y murió en 2006”.

A este último respecto, cabe señalar que, entre 1982 y 1987, magistrados de Milán mantuvieron una controversia jurídica frente al Vaticano en cuanto a la inmunidad de Paul Marcinkus, Luigi Mennini y Pellegrino De Strobel, presidente, director general y director de contabilidad, respectivamente, del IOR. En 1987, llegaron a emitir una orden directa de arresto contra ellos, porque consideraban a su Instituto “responsable de distracción, ocultación, disipación y, en cualquier caso, destrucción” del patrimonio del Banco Ambrosiano. Pero, en el mismo año 1987, la Corte de Casación –Tribunal Supremo– de Italia, y su Tribunal Constitucional en 1988, impidieron definitivamente esas detenciones por lo dispuesto en los Pactos Lateranenses: eran dirigentes de un Instituto fuera de la jurisdicción italiana. Y ello a pesar de que los magistrados de Milán habían subrayado la existencia de “indicios de delitos consumados en territorio italiano, con daños a súbditos italianos y realizados con la colaboración de ciudadanos italianos”.

La muerte de Roberto Calvi jamás se ha aclarado. Aunque en 2005 cinco personas fueron juzgadas (un financiero sardo y su exnovia, un empresario romano, un tesorero de la mafia y el guardaespaldas de Calvi), en 2007 fueron absueltas.

Por otra parte, entre 1993 y 2000 tuvo lugar en Milán el denominado "juicio de Enimont". Enimont constituye una combinación de palabras entre Eni y Montedison. La primera es una sociedad por acciones, controlada por el Estado italiano y dedicada al sector químico, petrolero y del gas natural, cuyo nombre originalmente quería decir Ente Nazionale Idrocarburi. La segunda es históricamente otra sociedad por acciones, pero de propiedad privada, también perteneciente a la industria química, aunque con algunos negocios adicionales. Un financiero italiano, **Raul Gardini**, a lo largo de 1989 y 1990 pagó sobornos (*tangenti*) a políticos e intermediarios para intentar llegar a un acuerdo de fusión entre ambas compañías, que finalmente no se concluyó. Gran proporción de esos sobornos, en concreto, unos 90.000 millones de liras en bonos del Estado italiano, circuló a través de cuentas especiales mantenidas en el IOR, hasta convertirse en dinero líquido lavado y enviado a bancos extranjeros para ponerlo a disposición de sus destinatarios. Monseñor **Donato De Bonis**, entonces prelado del IOR –máxima autoridad clerical del mismo en el día a día, por encima de los dirigentes laicos–, hijo de banquero y ya con experiencia previa en el manejo de cuentas secretas, se encargó de hacer buena parte del blanqueo. En 1993, resultó oportunamente promovido al episcopado, salió del IOR y fue nombrado prelado de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta. Más conocida como Orden de Malta, es sujeto de derecho internacional, expide pasaportes y goza del estatuto de extraterritorialidad en sus dos principales edificios romanos. Su lema es *Tuitio Fidei et Obsequium Pauperum* ("Defensa de la fe y ayuda a los pobres"). El prelado es el superior eclesiástico de sus clérigos.

Después, ya en el pontificado de Benedicto XVI, **Ettore Gotti Tedeschi**, presidente de Santander Consumer Bank en Italia y cercano a la Prelatura del Opus Dei, fue nombrado en 2009 máximo responsable del IOR, con el encargo de reformarlo y potenciar su transparencia. Al año siguiente, fue investigado por posible violación de las leyes contra el blanqueo de capitales, en operaciones con fondos cuyo origen y destino eran cuentas bajo el control del IOR, siendo finalmente absuelto. En el año 2012 fue cesado como presidente por incumplimiento de algunas obligaciones básicas de su cargo, un despido que él siempre vinculó con las resistencias a su intento de limpiar el IOR del dinero sucio de empresarios, políticos y hasta mafiosos. Pero también admitió que su dedicación a la presidencia del Instituto era sólo a tiempo parcial.

En 2013, monseñor **Nunzio Scarano**, exauditor de la APSA, fue acusado de lavado de dinero a través del IOR, en un caso que todavía no parece finalizado.

En el año 2017, dos ejecutivos del IOR, Paolo Cipriani y Massimo Tulliof, consiguieron ser absueltos por lavado de capitales, siendo sentenciados sólo por cargos menores.

Y, en 2018, el presidente del IOR entre 1989 y 2009, **Angelo Caloia**, junto con el abogado Gabriele Liuzzo y un hijo de éste, Lamberto, fueron acusados por la fiscalía vaticana de malversación de fondos, apropiación indebida y "auto-lavado" en operaciones inmobiliarias. Tras el juicio, concluido en diciembre de 2020, en enero de 2021 los dos primeros han sido condenados en primera instancia a ocho años y cinco meses de cárcel cada uno, si bien no entrarán en prisión debido a su muy avanzada edad; el tercero, a cinco años y dos meses. Además, han sido inhabilitados a perpetuidad para ejercer cargos públicos en el Vaticano, así como a pagar conjuntamente al IOR –y a su empresa filial S.G.I.R., de la que se hablará más adelante– una indemnización provisional de 23 millones de euros. Es la primera sentencia vaticana por delitos económicos.

A la vista de ello, y de varios posibles ejemplos más, es lógico que, al menos desde 2010, el Vaticano haya intentado reformar el IOR para potenciar su transparencia, mejorar sus procedimientos internos orientados a cumplir las normas e identificar riesgos (*compliance*), y asegurar su actuación conforme a los acuerdos internacionales contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, además de no colaborar con posibles delitos fiscales.

En este sentido, tras firmar un acuerdo monetario con la Unión Europea en 2009, Benedicto XVI anunció en el año 2010 su aplicación práctica en 2011, con la promulgación de leyes contra el blanqueo de capitales. En esas fechas, el Banco de Italia seguía considerando que el Vaticano no contaba con un procedimiento de lucha contra el reciclaje de dinero negro equivalente al de los bancos de la Unión. Y la Secretaría de Estado de Estados Unidos creía en 2012 que era un Estado “vulnerable” ante las operaciones de blanqueo. Pero, en ese mismo momento, también se empezaban a detectar progresos en la buena dirección. En julio de 2012, Moneyval, comité de expertos del Consejo de Europa para la evaluación de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, emitió un informe calificando de “conformes” o “en gran parte conformes” unas 22 de las 45 directrices aplicadas por el Vaticano, el cual había incorporado a su legislación 9 de los 16 puntos centrales en las normas internacionales. Eso sí, Moneyval pidió seguir avanzando en las reformas.

El 15 de febrero de 2013, cuatro días después de hacer pública su renuncia, que sería efectiva el 28 de ese mes, Benedicto XVI nombró nuevo presidente del IOR. Elegido Francisco, en mayo una auditora internacional comenzó la inspección de miles de cuentas del Instituto, para comprobar la razón de su titularidad y el cumplimiento de las normas, lo que, al final del año, desembocó en el cierre de más de mil cuentas, por tratarse de clientes con un perfil distinto al estatutariamente previsto. Antes, el 24 de junio, un quirógrafo de Francisco había establecido una comisión para revisar la situación y las actividades del Instituto; dos días después, nombró coordinador de esa comisión al obispo español, nacido en Vitoria/Gasteiz, Juan Ignacio Arrieta Ochoa de Chinchetru, miembro de la Prelatura del Opus Dei. Además, en julio la entonces Autoridad de Información Financiera –AIF, en la actualidad ASIF– había sido admitida en el Grupo Egmont. Este Grupo debe su nombre al Palacio Egmont de Bruselas, donde se creó en 1995. Ahora, con un Secretariado cuya sede está en Toronto, es una organización internacional para fomentar la cooperación y el intercambio de información entre lo que hoy se conoce como las Unidades de Inteligencia Financiera de los países miembros, encargadas de la lucha contra la delincuencia económica en forma de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Por ejemplo, en España la correspondiente Unidad es el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), quien también es autoridad supervisora a efectos de prevención.

En octubre de 2013, el IOR hizo público por primera vez su informe anual, referente al ejercicio de 2012, y lanzó su sitio *web*. Son dos pasos importantes, que en enero de 2014 permitieron a su entonces presidente comunicar una noticia de impacto: ¿era posible reformar ese Instituto! No obstante, admitió que, en su sede del Torreón de Niccoló V dentro del recinto vaticano, todavía habrían de continuar unas muy especiales "obras de rehabilitación".

Llegado julio del año 2018, el mencionado obispo Juan Ignacio Arrieta Ochoa de Chinchetru declaró que ya casi se había completado la reforma administrativa, económica y financiera del IOR, alineándolo con los estándares europeos.

Ahora bien, hace un año aún ha habido algún sobresalto en el Vaticano. En 13 de noviembre de 2019, el presidente del Grupo Egmont suspendió la participación en su organización de la Unidad de Inteligencia Financiera vaticana, entonces todavía denominada AIF. Pero el 22 de enero de 2020 levantó la suspensión, tras las aclaraciones dadas por la AIF acerca de "las circunstancias de carácter excepcional relativas a los hechos que dieron lugar a la suspensión". ¿Qué había ocurrido para lo primero y por qué luego lo segundo? El 1 de octubre de 2019, la gendarmería vaticana hizo un registro y confiscó documentos en la Secretaría de Estado y en la propia AIF, en el marco de la investigación de un asunto ahora famoso: la todavía poco clara operación especulativa para la compra de un edificio en Londres. El Grupo Egmont levantó la suspensión tras haber firmado los fiscales vaticanos un "memorando de entendimiento" sobre el tratamiento de los documentos confidenciales que habían sido incautados. Casi abríamos este trabajo con las palabras del cardenal George Pell sobre las pérdidas en esa operación; y ahora acabamos de volver al asunto y, por tanto, al "cardenal en suspenso" Angelo Becciu.

Las "obras de rehabilitación" en el Torreón de Niccoló V y su control: ¿un nuevo IOR?

Tras todo lo anterior, ahora la pregunta de interés gira en torno a cómo es el IOR hoy.

Sobre el papel, el IOR "sólo" es un banco. Eso sí, algo especial. Y un banco ejemplar, al menos en la actualidad, si nos guiamos por lo que dice de sí mismo. Esto merece un análisis.

En efecto, a diferencia de otras instituciones financieras vaticanas, cuenta con un sitio *web* con abundante información corporativa (<http://www.ior.va>), incluyendo sus Estatutos, el Reglamento General y los informes de gestión referentes a toda la serie de ejercicios anuales partiendo de 2012, en italiano e inglés, con estados contables completos, detallados, con notas explicativas e informes de auditores externos independientes. Además, en las

bases de datos comercializadas sobre empresas de todo el mundo, que tenemos disponibles en muchas universidades, se encuentra con toda facilidad la información contable y financiera del IOR.

Su informe sobre el ejercicio de 2019, último publicado por ahora, se abre con una cita de Francisco en la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, que también aparece en informes previos: "El dinero debe servir, no gobernar". A continuación, indica que el Instituto está localizado sólo dentro del recinto vaticano, en el edificio ya citado. No tiene sucursales. Insiste varias veces en ello, como si quisiera dejar claro que ya no opera en paraísos fiscales a través de sociedades mercantiles bajo su control. Esto no le impide llegar a 112 países mediante bancos corresponsales. Eso sí, el Instituto tiene el 100 por 100 de la propiedad de una compañía, sujeta a la legislación italiana, dedicada a la administración de bienes raíces: la Società per Gestioni di Immobili Roma (S.G.I.R.), la cual tiene propiedades en toda Italia, no sólo en Roma, procedentes de legados o donaciones de instituciones y particulares³. Además, el IOR cuenta con 100 empleados, 14.996 clientes –es significativo que a 31 de diciembre de 2012 eran unos 18.900, según el informe pertinente– y en 2019 tuvo un beneficio neto de 38 millones de euros, cuya distribución quedó en manos de la decisión de Francisco. Fundado en 1942 por Pío XII, a efectos del Derecho Canónico es una entidad jurídica de carácter público para llevar a cabo actividades financieras. Su supervisión y control corren a cargo de la ASIF.

Según el Estatuto aprobado por Francisco 8 de agosto de 2019, *ad experimentum* por dos años, la misión del IOR es proporcionar servicios de custodia y administración de bienes muebles e inmuebles, transferidos o confiados a él por personas físicas o jurídicas, y destinados a obras de religión o de caridad. Sus clientes son la propia Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano, con sus entidades relacionadas; diócesis; órdenes o congregaciones religiosas y otras instituciones católicas; clero; empleados o personal jubilado del Vaticano; y embajadas o diplomáticos acreditados ante la Santa Sede. Algunos de sus clientes desarrollan su actividad en países con un sistema bancario poco desarrollado, o en territorios con una alta inestabilidad política, financiera, etc.; y el Instituto subraya que sus servicios son especialmente útiles para ellos.

3 Los estados contables del IOR no se consolidan con los datos de la S.G.I.R. Y en el sitio *web* del IOR tampoco aparecen publicadas las cuentas anuales individuales de la S.G.I.R. Pero esta sociedad mercantil inmobiliaria de responsabilidad limitada figura en la base de datos Orbis del Bureau Van Dijk (Bruselas), donde se observa que sus activos totales han ido disminuyendo ligeramente a lo largo del tiempo, hasta estabilizarse durante los últimos años en unos 26,5 millones de euros. Apenas tiene deudas, pues la financiación mediante recursos propios es de entre 22 y 24 millones de euros. La rentabilidad de sus activos totales ha ido aumentando en los años recientes, hasta colocarse en el entorno del 3 por ciento anual; sin embargo, es un nivel inferior a la media del 4,5 ó 5 por ciento observada en empresas comparables, según la herramienta específica de cálculo al respecto que está incluida en la misma base Orbis. Parece que, como en el caso de inmuebles arrendados por la APSA, los inquilinos pagan rentas "limitadas". La rentabilidad de los recursos propios ha seguido una tendencia similar, hasta colocarse ahora en los alrededores del 2 por ciento anual.

Parecen haber pasado los tiempos en que, según todas las fuentes de información, de vez en cuando Paul Marcinkus concedía la gracia de tener cuenta en el IOR, gracia con la que tal vez se facilitaba la entrada en el paraíso (o los paraísos) ... Y, por un acuerdo del año 2016 entre la Santa Sede y la República de Italia, los clientes del IOR residentes en ésta pagan impuestos a la Agencia tributaria italiana por sus activos financieros; previamente, el Instituto efectúa las pertinentes retenciones, entregándoselas a esa Agencia.

El detalle sobre la distribución porcentual de sus clientes en el año 2019 es el siguiente: órdenes religiosas, 51%; entes de la Santa Sede, Estado de la Ciudad del Vaticano y nunciaturas, 21%; conferencias episcopales, diócesis y parroquias, 10%; cardenales, obispos y clero, 8%; empleados y jubilados del Vaticano, 7%; y fundaciones y otras entidades de Derecho Canónico, 3%.

Los servicios prestados tienen una peculiaridad para ser un banco: su actividad crediticia con clientes es relativamente escasa. Por tanto, las actividades principales son aceptar depósitos, mantener cuentas de nóminas o pensiones de los empleados vaticanos, prestar servicios de pago –incluyendo transferencias internacionales de fondos a través de bancos corresponsales–, administrar patrimonios o activos para los clientes y cumplir determinadas funciones de custodia. Ahora afirma que procura proteger a sus clientes invirtiendo los fondos en instrumentos financieros de bajo riesgo. Desde el cierre del ejercicio de 2012, en sus estados contables no aparecen instrumentos financieros derivados (opciones, futuros, permutas o *swaps*, etc.), que se pueden utilizar para operaciones de cobertura de riesgos, pero también de arbitraje financiero –aprovecharse de diferencias de precios entre distintos mercados– y especulación. Y como banco, no se financia en el mercado interbancario ni emite, suscribe o coloca títulos de deuda.

Veamos sus estados contables del ejercicio de 2019, auditados por expertos externos independientes sin manifestar salvedades al respecto.

Formalmente, el tamaño de su balance de situación al finalizar 2019 viene dado por unos activos totales de 2.900 millones de euros, igual a la suma de sus obligaciones de todo tipo –algo más de 2.200 millones, obviamente incluyendo los depósitos recibidos– y su neto patrimonial –los ya más arriba mencionados 668,3 millones–. Esos activos totales son menores que hace años, sugiriendo que el IOR ha estado sometido a un proceso de reestructuración y asentamiento. Sin embargo, la fotografía real es un poco más compleja en cualquiera de los ejercicios, por la propia estructura de sus operaciones. En concreto, ha de tenerse en cuenta que los activos gestionados de los clientes apenas se reflejan dentro del balance de situación del IOR, pues en su inmensa mayoría se contabilizan fuera de él –de forma similar al hecho de que, en un banco español, tampoco aparece en su balance el volumen de recursos de los fondos de inversión gestionados por su empresa filial dedicada a ello–. En números redondos referidos al 31 de

diciembre de 2019, el IOR administraba dentro de su balance unos depósitos recibidos y unos activos gestionados con un volumen total de 2.100 millones de euros; por otro lado, tenía fuera de su balance unos activos gestionados y unos pequeños activos en custodia con un importe total de 3.000 millones.

Todo ello, junto con la mencionada escasa actividad crediticia con clientes y la inversión de los fondos en instrumentos financieros de bajo riesgo, conduce a que su ratio de solvencia en 2019, considerando la definición regulatoria más estricta (capital propio sólo de máxima calidad dividido por la suma de los activos ponderados según sus distintos niveles de riesgo), alcance un valor del 82,4%. Tan elevado que es totalmente atípico en una entidad "ordinaria": en 2019, su valor medio para la banca europea fue de 14,41%, con España situada en 11,57% e Islandia en 20,86% (<https://es.statista.com/estadisticas/552123/ratio-de-capital-cet1-fully-loaded-de-la-banca-europea-por-pais/>).

En lo que atañe a la cuenta de resultados de 2019, es de gran interés para los que estamos habituados a su especial formato en una entidad bancaria, pero profundizar en ella nos llevaría a un análisis aquí demasiado técnico. Baste destacar algunos elementos. Por una parte, sus importantísimos ingresos netos por comisiones, consecuencia lógica de la gran relevancia de las operaciones de gestión de activos fuera de balance antes apuntada. De otro lado, la elevada eficiencia que ha tenido el Instituto en su funcionamiento durante varios de los ejercicios pasados, si bien es cierto que fluctúa bastante. Solemos evaluar la eficiencia viendo la importancia relativa de los gastos generales (personal, mantenimiento informático, servicios profesionales externos contratados, energía y otros consumos, etc.), que vienen a ser el equivalente a los gastos en que incurre un pequeño comercio para poder vender las mercancías que ha comprado previamente. Pues bien, la importancia relativa de esos gastos, siempre de gran interés para los órganos oficiales de supervisión bancaria, es comparable con los bancos europeos más eficientes, salvo en aquellos ejercicios en que el IOR sufre pérdidas importantes en sus actividades de compraventa de instrumentos (activos) financieros, unas operaciones de negociación que son muy relevantes en el día a día de su funcionamiento. Esto último explica en gran parte la fluctuación antes apuntada.

En cuanto a la rentabilidad en 2019, si nos guiamos por el rendimiento de su neto patrimonial sería un 6%. Pudiera parecer ligeramente baja en comparación con algunos bancos ordinarios; y lo mismo cabría decir en ejercicios previos, además de que tiene variaciones por lo arriba señalado. Pero no nos olvidemos de un dato clave: el IOR tiene un neto patrimonial muy elevado en términos relativos, mucho más que cualquier otra entidad con la que se compare.

Por último, cuando lo que se mira es la rentabilidad del conjunto de los activos (igual a pasivo más neto patrimonial), nos encontramos con un 1,3% en 2019; y con otros niveles por encima del 1% en determinados años del

pasado. Pero de nuevo también con porcentajes más bajos y fluctuantes, sobre todo hace algunos ejercicios, cuando parece que el IOR estaba siendo reestructurado y, además, variaban las ganancias o pérdidas en las operaciones de compraventa de instrumentos financieros, habida cuenta del entorno económico y financiero entonces imperante. Pues bien, si, por ejemplo, comparamos con las series históricas de esa misma rentabilidad de los activos en el Banco Santander o el BBVA durante los últimos ejercicios, observamos que en éstos se suele situar entre 0,5 y 0,7%, eso sí, sin tantas fluctuaciones. La conclusión es similar si la comparación se hace con bancos más parecidos al IOR en términos de actividad y tamaño, los cuales tienen una rentabilidad sobre activos de 0,8% según la pertinente herramienta de análisis de la base de datos Orbis. Parece que el Vaticano tiene en el IOR una entidad que va mejorando en su rentabilidad, pero siempre con cierto impacto de las variaciones provenientes de su sustancial actividad de negociación de activos en mercados financieros que tienen oscilaciones e inestabilidad. El cierre contable del actual y difícil año 2020 será, seguramente, todo un desafío para el IOR en el futuro inmediato.

Según señala el presidente del IOR en el informe de 2019, la administración de los activos de sus clientes se efectúa en el marco de procesos que van mejorando, con un aumento de la cooperación con gestores externos y estricta adhesión a los criterios de la Doctrina Social Católica para la inversión social responsable. En la propia portada de su sitio web, el IOR tiene "colgados" dos documentos: una declaración sobre "inversiones [financieras] coherentes con la fe católica" y el acuerdo entre el Gobierno italiano y la Santa Sede en materia fiscal. El presidente añade que consiguen, en promedio y a medio y largo plazo, unos rendimientos netos superiores a la correspondiente referencia (*benchmark*). A juzgar por los datos al respecto publicados en ese informe, no cabe duda. En la gestión técnica de carteras de valores ("títulos"), como las referencias suelen ser índices que sintetizan la evolución de unos mercados, conseguir rendimientos superiores a ellas recibe el nombre de "batir al mercado": ¡el ferviente deseo de cualquier mundano inversor!

Ante ello, es inevitable tener la curiosidad de repasar los nombres de las sabias personas que integran los órganos de gobierno del Instituto. En la cúspide está la Comisión de Cardenales, que no percibe remuneración. Tras los importantes cambios efectuados por el Papa en la composición de esa Comisión en octubre de 2020, con la salida, entre otros, del cardenal Parolin, Secretario de Estado, en el momento actual se trata de cinco purpurados calificados por los medios de comunicación como de la máxima confianza de Francisco: el español arzobispo emérito de la Basílica romana de Santa María la Mayor, Santos Abril (presidente); el dominico arzobispo de Viena, Christoph Schönborn; el filipino prefecto de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, Luis Antonio Tagle; el polaco encargado de la Limosnería Apostólica,

Konrad Krajewski; y el italiano arzobispo de L'Aquila, y miembro de la Pontificia Comisión para el Estado de la Ciudad del Vaticano, Giuseppe Petrocchi.

Los informes señalan la cuantía total de los depósitos personales mantenidos en el IOR por el conjunto de los cardenales de la Comisión, a 31 de diciembre de cada año. En 2019, cuando la Comisión estaba compuesta por Santos Abril, Josip Bozanic, Thomas Collins, Pietro Parolin y Christoph Schönborn, ese importe total era de 2,2 millones de euros, es decir, una media de 440.000 euros por cardenal. Pero no se presenta el desglose para cada uno, de modo que alguno de ellos podría hasta no tener depósitos.

Un prelado actúa como secretario de la Comisión de Cardenales, sirve como puente de conexión entre ella y el Consejo de Superintendencia [Administración] formado por expertos laicos, acude como observador a las reuniones de este Consejo y está presente *in situ* en el día a día del Instituto. Desde junio de 2013, el prelado es monseñor Battista Mario Ricca, diplomático vaticano nacido en Italia y director de la residencia Santa Marta, donde vive Francisco. Un nombramiento de éste que desencadenó una dura campaña en contra efectuada por los medios "antifranciscanos" y basada en la orientación presuntamente gay del nuevo prelado.

En cuanto al Consejo de Superintendencia, percibe una "compensación"—curioso eufemismo que se ha impuesto en el mundo de los ejecutivos para referirse a la remuneración—, fijada por la Comisión de Cardenales, como es lógico dado que el IOR tiene una especie de consejo de administración "dual": por encima del Consejo de Superintendencia está la Comisión de Cardenales, de manera similar a las sociedades mercantiles de diversos países con una estructura de gobierno "dual", un consejo de supervisión o vigilancia y "debajo" un consejo de dirección. Los informes anuales del Instituto indican la retribución del conjunto del Consejo de Superintendencia: así, 300.000 euros en el año 2019. Es decir, 50.000 euros de media por cada uno de sus seis miembros en ese ejercicio. A diferencia de lo que es ya una práctica internacionalmente difundida, durante los últimos años no se especifica la "compensación" de cada miembro concreto. Es de creer que el presidente del Consejo no percibe lo mismo que un vocal, pero este detalle sólo puede observarse en alguno de los informes de hace años. Estos importes parecen "modestos" para lo que se estilaba en el mundo de las finanzas mundiales, seguramente por las características del Instituto y la adhesión de sus miembros a la Santa Sede. De hecho, el informe de 2019 señala que, por unanimidad, los miembros del Consejo de Superintendencia decidieron reducirse su remuneración un 20 por ciento, "en solidaridad con el IOR, el Vaticano y la Iglesia", además de aclarar que, a 31 de diciembre de 2019, todavía no habían cobrado dos tercios de la retribución devengada. No obstante, también parece necesario tener en cuenta un detalle no menor: a diferencia de los consejos de administración de la inmensa mayoría de las compañías mun-

diales, ese Consejo tiene obligación de reunirse sólo "al menos cada tres meses", según el Reglamento General del IOR. De hecho, en 2019 únicamente celebró cuatro sesiones plenarias, y lo mismo hizo cada uno de sus tres comités internos en que está estructurado, según el informe de 2019 (pág. 14). Hoy los consejos de administración de las grandes compañías suelen reunirse en la práctica con mayor frecuencia, muchas veces en torno a casi una vez al mes, con un total de 10 u 11 sesiones al año.

En lo que toca a la composición dicho Consejo de Superintendencia, tras los ceses y nombramientos de diciembre de 2016, la misma resultó ser todavía más significativa e interesante para los medios de comunicación. La prensa internacional, en especial la italiana, y el diario digital español *El Confidencial* –bien informado sobre el mundo de los negocios– presentaron los cambios en ese Consejo como un nuevo equilibrio entre, principalmente, tres conocidas organizaciones del mundo católico tradicionalista: Caballeros de Colón, Orden de Malta y Opus Dei, sin cambios de fondo, pero con alza del Opus Dei. Un medio de comunicación de Italia lo resumió diciendo que, sobre las finanzas de la Santa Sede, "Bergoglio no toca la pelota". En febrero del año 2018, dejó ese Consejo, sin ser sustituida, Mary Ann Glendon, catedrática de Derecho de la Universidad de Harvard, antigua embajadora de Estados Unidos ante la Santa Sede (2007-2009), doctora *honoris causa* por la Universidad de Navarra y receptora en 2018 de la medalla *Evangelium Vitae* del Centro de Ética y Cultura de la University of Notre Dame. En esos comentarios del año 2016 era considerada representante de la "cuota" de los Caballeros de Colón, por su evolución académica y personal a lo largo del tiempo, aunque entre 1968 y 1986 fuera profesora en el Boston College, dirigido por la Compañía de Jesús.

Sobre el currículum de cada uno de los miembros de ese Consejo, merece la pena entrar en ciertos pormenores, por la reflexión que a continuación vamos a efectuar. Esos currículos se pueden resumir como aparece en el Cuadro 2 adjunto, en función de la respectiva nota biográfica que figura actualmente en el propio sitio *web* del IOR, si bien incluyendo detalles no publicados ahí, pero disponibles en Internet y en bases de datos corporativos que tenemos en las universidades: por ejemplo, su cercanía espiritual o adhesión devota y las vinculaciones mercantiles o profesionales.

Cuadro 2. Consejo de Superintendencia del IOR: sus miembros

El presidente del Consejo de Superintendencia del IOR, desde 2014 el noble francés **Jean-Baptiste Douville de Franssu**, lo es también de INCIPIT, compañía de asesoría y consultoría en fusiones y adquisiciones de empresas. A la vez, es miembro de los consejos de administración de varias sociedades mercantiles y asociaciones de beneficencia, incluyendo la Fundación KTO, que gestiona la televisión católica francófona del mismo nombre, creada a petición del fallecido cardenal arzobispo de París Jean Marie Lustiger. Antes ha trabajado como director en TFG Gestion, filial de la

Caisse des Dépôts et Consignations, dedicada a administración de fondos de inversión y de sociedades de inversión de capital variable (SICAV), así como a la ingeniería financiera. Asimismo, ha sido máximo ejecutivo de Invesco Europe, siendo el grupo Invesco una de las mayores gestoras de fondos de inversión en el ámbito mundial. De Franssu también se ha desempeñado como presidente de la Asociación Europea de Gestión de Activos y Fondos (EFAMA, según sus siglas en inglés). El diario digital español *El Confidencial* (10-7-2016) le considera un buen conocedor del uso de los paraísos fiscales para la creación de estructuras tributarias opacas. Cercano a la espiritualidad de Charles de Foucauld, parece ser que en julio de 2014 fue propuesto para tal presidencia por Lucio Ángel Vallejo Balda, miembro de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz –que oficialmente tiene una “unión intrínseca” con la Prelatura del Opus Dei– y secretario en ese momento de la entonces Prefectura de Asuntos Económicos de la Santa Sede⁴.

Mauricio Larraín Garcés, chileno, es el vicepresidente. Está en el Consejo desde 2014. Socio principal de Larraín y Larraín, consultora especializada en gobierno corporativo, empresas familiares y liderazgo, ha sido presidente, vicepresidente y gerente general del Banco Santander Chile durante 25 años, así como director general de ESE Business School, de la Universidad de los Andes en Chile, donde ahora es director de la clínica universitaria. Según su sitio *web*, esta universidad es una obra del apostolado corporativo del Opus Dei, cuyo Prelado es su Rector honorario.

Javier Marín Romano, vocal español, está en el Consejo desde 2016. Es discreto y escuetísimo en el currículo oficial publicado a día de hoy por el IOR: sólo tres líneas, donde aparte de señalar que es de España y cuenta con gran experiencia en banca, únicamente se dicen los dos cargos más importantes que tuvo en el Banco Santander, responsable de una división y primer ejecutivo del mismo. En efecto, su carrera profesional ha estado muy vinculada a ese Banco, en el cual comenzó trabajando en la asesoría jurídica y después en la secretaría técnica de la presidencia, donde parece ser que actuaba de hecho como secretario personal del presidente, Emilio Botín. De ahí pasó a la dirección general del Banco Santander de Negocios y, tras ello, recibió el nombramiento de consejero delegado y, por tanto, máximo responsable ejecutivo de Banif, entonces filial para las actividades de banca privada –es decir, gestión de patrimonios importantes– del Banco Santander. Fue uno de los promotores de la plataforma Allfunds, líder en Europa en la distribución de fondos de inversión de diferentes gestoras entre inversores institucionales. Bajo su dirección, Banif hubo de afrontar las consecuencias sufridas por cientos de inversores debido a colocaciones de dinero efectuadas en el banco Lehman Brothers, que se hundió; en el fondo de inversión del asesor financiero estadounidense Bernard Madoff, un estafador mediante un “esquema Ponzi”, similar a un fraude piramidal; en tres fondos de inversión de la austríaca Banca Meinl, cuyo presidente fue acusado de fraude, desfalco y manipulación de capitales; y en el fondo Santander Banif Inmobiliario, por la bajada del valor de los inmuebles.

⁴ En noviembre de 2015, Vallejo Balda se hizo famoso al ser detenido por la gendarmería vaticana en el marco del caso *Vatileaks 2*, acusado de divulgación de documentos secretos. Condenado en julio de 2016 a 18 meses de cárcel, en diciembre recibió la libertad condicional y regresó a su diócesis de Astorga, donde no aparece ahora con ningún cargo pastoral. En Astorga se dice que trabaja para Mensajeros de la Paz en México, dada su buena relación con ellos en esos años romanos. Buscando con paciencia en Internet, se confirma: véase [Llevar Mensajeros de La Paz y Tozzaro donaciones a comunidades vulnerables en CDMX | Vistazo al futuro](#).

De regreso al propio Banco Santander en el año 2007, Javier Marín Romano fue director general de la división de banca privada global, gestión de activos y seguros. A continuación, desde finales de abril de 2013 y hasta terminar 2014, se desempeñó como primer ejecutivo –consejero delegado– del Banco, saliendo de él por sorpresa con una indemnización acordada de 10,86 millones de euros. En 2018, junto con la compañía financiera estadounidense Warburg Pincus, constituyó la sociedad limitada Valvorac y compró Self Trade Bank por 40 millones de euros, terminando la operación en 2019 y cambiando el nombre legal de la entidad a Singular Bank, dedicado a la gestión muy personalizada de grandes patrimonios y donde ahora es consejero delegado. Tiene buena amistad con De Franssu, por relaciones profesionales previas cuando él estaba en el Banco Santander y éste en Invesco Europe. Parece explicable, pues hemos comprobado en la base de datos Orbis del Bureau Van Dijk (Bruselas) que Invesco ha tenido una participación significativa (5,61%) a través de sus fondos en el Banco Santander, según información a fecha de 1 de enero de 2020, si bien en este momento ya no parece ser así. En 2014, estando todavía Javier Marín Romano como consejero delegado del Banco Santander, De Franssu, recién nombrado presidente del IOR, le pidió incorporarse al Consejo de éste para tener un representante de lengua castellana, pero entonces no aceptó y propuso para ello al arriba citado Mauricio Larraín Garcés, compañero de profesión y de religión. Dos años después, accedió. Tiene una relación de proximidad con el citado cardenal Santos Abril, a la vez que con el también cardenal Antonio Cañizares, siendo miembro del patronato de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", junto con, entre otros, Jaime Mayor Oreja y Adolfo Suárez Illana.

Por último, cabe añadir que el diario digital *El Confidencial*, en una noticia exclusiva firmada por José María Olmo el 9 de diciembre del 2020, informa que los peritos del Banco de España han llegado a la conclusión de que el Banco Santander facilitó el blanqueo de dinero por españoles en la oficina en Ginebra del banco HSBC (Hong Kong and Shanghai Banking Corporation) Private Bank Suisse, entre 2005 y 2012 en cuanto banco corresponsal en España del establecimiento suizo y, después, a través de un complicado sistema de claves. El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata investiga el asunto desde 2016; y ha imputado por ahora al secretario del consejo de administración del banco español hasta 2015 y a seis directivos más. No se encuentra entre ellos Javier Marín Romano, quien recordemos que entre 2007 y 2013 fue director general de banca privada global del Banco Santander. Esta entidad, según el mencionado periodista, rechaza las conclusiones de esos peritos, alegando que "debía exigir diligencia únicamente a su cliente, el HSBC, pero no a los clientes de éste, cuyas actividades eran ajenas a su conocimiento". Por su parte, los peritos del Banco de España sostienen que "el alto riesgo con el que se califica cualquier operación vinculada con Suiza y con la propia entidad [se refieren al HSBC, conocido internacionalmente por sus irregularidades] son motivos suficientes para un control reforzado que no se ejerció". Veinte días después, el 29 de diciembre, el mismo periodista, junto con Pablo Gabilondo, informa de que la Fiscalía ha pedido el archivo de la causa por "dificultades técnicas" para probar los hechos en la jurisdicción penal. Pero sigue viendo indicios de colaboración del Banco Santander en operaciones de blanqueo y considera que debe continuar la investigación por vía administrativa, con el fin de depurar responsabilidades.

El vocal alemán **Georg Freiherr von Boeselager** está en el Consejo desde 2016. Tras obtener la licencia de bróker (comisionista de Bolsa) y trabajar durante varios años en compañías especializadas en el negocio de valores e inmuebles, fue socio

fundador de Salm-Salm & Boeselager y, posteriormente, gerente de Bethmann Vermögensbetreuungs GmbH, ambas entidades especializadas en asesoría para gestión de activos de clientes institucionales y privados acaudalados. También ha sido responsable de finanzas y administración de patrimonios en organizaciones sin ánimo de lucro. Tras jubilarse en 2016 como miembro del consejo de dirección de Merck Finck Privatbankiers AG en Múnich, actualmente es presidente de su consejo de vigilancia. Esta entidad es propiedad 100 por 100 del Quintet Private Bank, que a su vez es propiedad de inversores particulares cataríes mediante la sociedad *holding* Precision Capital. También es asesor de Vedra Group en Zurich, grupo dedicado a planes de pensiones, gestión bancaria y de seguros e inversiones financieras. Su familia jugó un papel en la historia de Alemania: el padre, Philipp, y su tío, George, participaron en el fallido intento de asesinato de Adolf Hitler el 20 de julio de 1944. *Vatican Insider* le atribuye conocer al cardenal arzobispo de Viena, Cristoph Schönborn, miembro de la comisión de cardenales del IOR. Perteneciente a la Orden de Malta, es hermano de Albrecht. Éste, elegido por primera vez Gran Canciller de la Orden en 2014, ha sido reelegido en 2019 por otros cinco años⁵.

Scott C. Malpass, vocal estadounidense, está en el Consejo desde 2016. Se graduó en la University of Notre Dame, trabajó en Wall Street y regresó después a esa universidad. Aparte de vicerrector de la misma, ha sido su director de inversiones desde 1989 hasta el 30 de junio de 2020, en que se ha jubilado. Unas inversiones financieras valoradas en trece mil trescientos millones de dólares –las mayores de una universidad católica; y las duodécimas más grandes entre las instituciones de educación superior de Estados Unidos–. En colaboración con las entidades de gestión de inversiones más avanzadas en todo el mundo, ha logrado rendimientos de primera categoría a medio y largo plazo. De hecho, esa universidad lo despidió hace unos meses diciendo que había conseguido rentabilidades “superlativas” (literal). Considerado uno de los directores de inversión más importantes, ha recibido numerosos premios y ha enseñado finanzas aplicadas de alto nivel, además de asesorar a instituciones de caridad. Formó parte del grupo fundador de Catholic Investment Services, una organización sin fines de lucro que ofrece soluciones de inversión de máxima calidad a organizaciones católicas adheridas a los criterios de inversión socialmente responsable propuestos por la Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos. En 2012, fue elegido miembro del consejo de administración de The Vanguard Group, el segundo mayor gestor de fondos de inversión del mundo, con presencia también en el accionariado del Banco Santander (ahora, 3,12%). La University of Notre Dame fue fundada y sigue siendo regida por la Congregación de la Santa Cruz (CSC), de origen francés. Su sitio *web* subraya que en ella hay 57 capillas y se celebran más de 100 eucaristías semanales, contando con un muy activo consejo de Caballeros de Colón, consejo universitario que es el más grande y antiguo de esta organización internacional de hombres católicos.

Finalmente, **Sir Michael Hintze**, anglo-australiano, nacido en China y residente en Londres. Está presente en el Consejo desde 2014, cuando el cardenal australiano, y

⁵ Albrecht apareció en los medios de comunicación cuando, en diciembre de 2016, el Gran Maestre Matthew Festing lo depuso y excluyó temporalmente de la Orden, con el apoyo del cardenal patrono de la misma, el muy conocido y “antifranciscano” estadounidense Raymond Leo Burke, por negarse a dimitir tras considerarlo responsable, entre otras cosas, del reparto por la Orden de preservativos en Myanmar. En enero de 2017, Francisco intervino directamente, logró la renuncia de Festing y se procedió a la rehabilitación de Albrecht.

conocido suyo, George Pell era el responsable de la Secretaría para la Economía en la Santa Sede. Pertenece a la lista de lo que la revista *Forbes* llama "milmillonarios", situándose su "riqueza neta en tiempo real" en, aproximadamente, 3.000 millones de dólares (20-12-2020). En el sitio web del IOR y en el suyo, <https://michael-hintze.com>, se presenta como hombre de negocios, filántropo y exoficial del ejército australiano, con más de 30 años de experiencia en los mercados financieros globales, como profesional y en cuanto miembro de comités para la gobernanza de los mismos. Comenzó la carrera profesional en Salomon Brothers en 1982, habiendo ocupado después altos cargos en Goldman Sachs y CFSB –se refiere a Credit Suisse First Boston, división de banca de inversión del Credit Suisse Group hasta 2006–. Ha sido miembro del Comité de Desarrollo de Mercados de la Bolsa de Valores de Londres, además de haber participado en comités de instituciones que cita por sus siglas, seguramente dando por hecho que todos los lectores las conocen: LIBA, esto es, London Insurance Brokers Association; e ISMA, es decir, International Securities Market Association. Más recientemente, ha sido fideicomisario fundador del Hedge Fund Standards Board, que podemos traducir literalmente como el Consejo para las Normas referentes a los Fondos de Cobertura, si bien a los *hedge funds* también se les denomina en castellano fondos de inversión libre, de gestión alternativa o de alto riesgo. En su vertiente de filántropo, creó en 2005 la Hintze Family Charitable Foundation; y explica que, entre sus más importantes donaciones, está la que permitió la restauración de los frescos de Miguel Ángel en la Capilla Paulina del Vaticano. Benedicto XVI lo nombró Caballero Comendador de la Orden de San Gregorio en 2005, ascendéndolo a Caballero Gran Cruz en 2008. También es fideicomisario de la National Gallery del Reino Unido.

Michael Hintze es el fundador y director de CQS, una de las principales empresas europeas de gestión de activos multiestrategia, donde actualmente desarrolla su actividad, administrando unos 18.500 millones de dólares a finales de julio de 2020, según la agencia de información financiera internacional Bloomberg. Durante la crisis financiera de 2008 consiguió grandes rendimientos en los mercados de títulos respaldados por créditos. Según Paolo Mosetti, de *Forbes* Italia, en una entrevista durante el año 2019 Michael Hintze manifestó su interés por la computación cuántica, como forma de optimar la gestión de las carteras de valores y realizar operaciones especulativas con algoritmos más eficientes. Su fondo de cobertura CQS Directional Opportunities Fund ha recibido diversos premios por sus rendimientos, si bien, el 1 de diciembre de 2020, la misma agencia informó que, hasta el pasado mes de octubre, había perdido un 41,6% de su valor⁶. Los medios de comunicación internacionales, basándose en sus artículos o declaraciones disponibles en Internet, lo consideran euroescéptico, pro-Brexit, disidente de la tesis del calentamiento global y financiador del partido conservador británico.

Si hemos entendido bien, el IOR desea mantenerse dentro de un marco de inversiones financieras acordes con la Doctrina Social de la Iglesia y, a la

⁶ Hace ya muchos años, el 24 de mayo de 2005, el diario económico *The Wall Street Journal* informaba de que los fondos de cobertura comenzaban a atraer a organizaciones católicas romanas, pese a que hasta entonces los habían rechazado, porque, debido a la estructura de sus inversiones, no podían garantizar el cumplimiento de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia. Y parece que esa tendencia ha ido al alza. Ahora incluso entre los fondos de inversión de los Caballeros de Colón encontramos un fondo de cobertura: Knights of Columbus Asset Advisors, con base en New Haven (no podía ser en otro sitio...).

vez, busca, y consigue, alcanzar unas rentabilidades muy apreciables. Bien: la mayor parte de la evidencia empírica que podemos encontrar en la literatura técnica concluye que una cartera de inversiones financieras acorde con valores éticos puede lograr unos niveles de rendimiento y riesgo iguales a otras carteras no guiadas por esos criterios. O incluso mejores niveles, sobre todo en determinados escenarios económicos. Así lo explicamos habitualmente en las clases sobre inversión socialmente responsable. Pero, ¿realmente es necesario poner al frente del Consejo de Superintendencia sólo a máximos expertos mundiales en banca privada, también llamada banca de patrimonios, y en gestión de activos? ¿Son imprescindibles para atraer y dar confianza a los clientes actuales del IOR, donde se supone que ya no abundan determinadas “especies” del pasado? ¿La administración usual del IOR requiere contar únicamente con ese perfil profesional en su Consejo de Superintendencia?

Los miembros del mismo orientan y asesoran, por una u otra vía, sólo de vez en cuando, no diariamente, ya que su dedicación al IOR es a tiempo parcial, manteniendo sus propios negocios u otras actividades. Como antes ya se apuntó, ese Consejo se limitó a celebrar cuatro sesiones en el año 2019, junto con varias reuniones informales, al ser su función supervisar a la dirección general y aprobar estrategias, según lo previsto en el Estatuto del IOR. El Consejo puede hacer previsiones acertadas sobre escenarios económicos globales, así como buenas sugerencias generales sobre las mejores políticas de inversión; pero los resultados finales van a depender también, en buena medida e inevitablemente, de las decisiones concretas adoptadas por los gestores situados en niveles más bajos de la organización bancaria. Entonces, cabe pensar que los miembros de tal Consejo en parte se nombran para fortalecer el prestigio y la reputación del IOR, dada su competencia técnica en gestión de carteras. Ahora bien, ¿no se corre el riesgo de que su aportación en una dimensión se vea contrarrestada por una pérdida de imagen –como mínimo– visto el nombramiento desde otras perspectivas? Por mucho que se escudriñe previamente su pasado profesional, ¿no existe un riesgo considerable de que un día aparezca algún suceso comprometededor? ¿No podrá haber quien piense, incluso dentro de la más cándida comunidad eclesial, que quienes provienen de unas zonas tan complejas y controvertidas de las finanzas mundiales pueden tener una “conciencia especial”, como simple consecuencia de sus propias rutinas profesionales en el mundo “real”? Cualquiera que haya hablado con un profesional de las finanzas ordinario –y hasta de comunión diaria– habrá notado que, con frecuencia, su visión de algunas cosas en el plano ético-económico no coincide con la forma de pensar de la gente corriente. Parece que es un cambio de percepción psicológica que afecta en muchas ocasiones a quienes viven encerrados dentro de la burbuja de uno u otro negocio. Y hasta sucede a algunos administradores o ecónomos de organizaciones católicas de todo tipo.

Un ejemplo permitirá entender mejor lo que queremos decir. El 22 de mayo de 2015, Andrea Tornielli informaba en *Vatican Insider* de que el Consejo de Superintendencia del IOR, presidido por De Franssu, había aprobado la creación de una sociedad de inversión de capital variable (SICAV) en Luxemburgo, el habitual paraíso europeo para las SICAV. La operación fue descartada por la Comisión de Cardenales, llegó hasta Francisco y éste también la rechazó. Numerosos medios de comunicación informaron con gran ironía sobre la sorprendente idea del Consejo de Superintendencia. La cotización de Francisco subió, pero la del IOR cayó. ¿De verdad era necesario contar con la asistencia especial del Espíritu Santo, como los cardenales y el Papa, para saber que constituía una idea inapropiada? ¿O el Consejo de Superintendencia simplemente se dejó arrastrar por su "práctica profesional", pese a estar formado por técnicos católicos fervorosos? ¡Mostró poca capacidad de discernimiento! La mayoría de los alumnos de veinte y pocos años que tenemos en las clases de finanzas, creyentes o no creyentes, pero todavía no contagiados por los virus profesionales, hubiese llegado a la misma conclusión que los cardenales y Francisco: aunque sólo fuese por sencillas razones reputacionales, e incluso pese a que la gestión de la SICAV correspondiese después a manos santas.

Hasta cabe añadir una perspectiva adicional. Supongamos por un momento que los miembros del Consejo de Superintendencia deban ser únicamente expertos mundiales en gestión de activos y carteras. Pero, al menos, ¿por qué no buscarlos en alguna zona acotada de las finanzas mundiales, en concreto profesionales de gestoras dedicadas en exclusiva a las inversiones socialmente responsables? Puede que sólo con esto ya se diese un paso adelante en la dirección correcta. Otra posibilidad organizativa consistiría en complementar el Consejo de Cardenales y el Consejo de Superintendencia con un Comité Ético específicamente encargado de analizar y supervisar las inversiones desde la perspectiva del triple enfoque ASG (ambiental, social y de gobierno corporativo, tres elementos resumidos en inglés con las siglas ESG), pues esto exige un trabajo profesional que no puede ser realizado por el propio Consejo de Cardenales. Es verdad que, con frecuencia, tenemos limitaciones de información a la hora de analizar una compañía a efectos de evaluar su responsabilidad social; y que las propias técnicas de medición requieren ser perfeccionadas mucho. No obstante, las herramientas de que hoy disponemos son un cierto avance. Lo que más bien se requiere es un fuerte compromiso y voluntad de aplicarlas⁷. En este sentido, es significativo

⁷ Distinto es que, por otra parte, algunos pretendidos profesionales cristianos de la inversión financiera socialmente responsable incurran en burdos e inexplicables errores. Por ejemplo, es el caso de un índice bursátil europeo calificado de "cristiano" que, según expresamente señala en su apartado de características, no puede incluir las acciones de empresas dedicadas en un grado significativo a la venta de bebidas alcohólicas, entre otros criterios de exclusión aplicados. Pues bien, sin embargo, acepta a la compañía internacional Diageo, cuya actividad principal es

que una conocida iniciativa al respecto haya provenído hace ya mucho tiempo de la francesa Hna. Nicole Reille, quien, en 1983, junto con otras ecónomas de congregaciones preocupadas por las pensiones de sus hermanas, fundó la asociación Ethique et Investissement, además de promover el primer fondo de inversión ético de Francia. Hoy el Consejo de Superintendencia del IOR está formado sólo por hombres, ¡con las muchas y excelentes administradoras que existen, también con indudable experiencia profesional y competencia técnica en materia financiera!

El supervisor financiero y la reputación vaticana

Resta referirnos, principalmente, a las funciones y actividades de la Autoridad de Supervisión e Información Financiera (ASIF). Las responsabilidades asignadas a la Secretaría para la Economía fueron resumidas al comienzo de este trabajo y completadas en algunas de las páginas posteriores. En cuanto a la Oficina del Auditor General, o Revisor General, mencionado anteriormente, sus tareas son casi obvias, por habituales en cualquier organización pública o privada, en cuanto estructura interna y diferenciada de los auditores externos. Esa Oficina se encarga de auditar tanto a los entes de la Santa Sede como del Estado de la Ciudad del Vaticano. Actúa con autonomía y sirve también como autoridad anticorrupción a efectos del acuerdo internacional al respecto firmado por la Santa Sede en el año 2016. Realiza inspecciones en ciertos casos con posibles irregularidades en el empleo de recursos financieros, en la realización de compras, en la venta de bienes o en la ejecución de operaciones, además de que investiga casos de eventuales fraudes. Y recuérdese que el cargo como tal está oficialmente vacante desde hace tiempo, de modo que sus labores las viene realizando de forma interina Alessandro Cassinis Righini.

La Agencia ahora llamada ASIF tiene un nuevo Estatuto papal, de 5 de diciembre de 2020, al hilo de su cambio de nombre. En cuanto Unidad de Inteligencia Financiera para la Santa Sede y el Governatorato, reconocida internacionalmente en el marco del Grupo Egmont, ese Estatuto le asigna

"1101-Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas", según el código de clasificación NACE rev.2 de la Unión Europea. La ya mencionada base Orbis la describe como un negocio dedicado a producir y vender bebidas espirituosas, cerveza y vinos de marca y de primera calidad, con algunas etiquetas muy conocidas: vodka Smirnoff, whisky escocés Johnnie Walker, ron Captain Morgan, licor Baileys Original Irish Cream, whisky escocés J&B, ginebra Tanqueray, whisky canadiense Crown Royal, cerveza negra Guinness y vinos Beaulieu Vineyard and Sterling Vineyards. Además, también tiene los derechos de distribución del tequila José Cuervo en los Estados Unidos y otros países. En cualquier clase, los estudiantes, que conocen muchas de estas marcas –y casi siempre las han consumido–, suelen "celebrar" de manera algo ruidosa los "profundos" análisis de esos profesionales, lo cual, en nuestro contexto, debería ser tenido muy en cuenta por la APSA o el IOR a la hora de guiarse por determinadas recomendaciones para invertir. Por cierto, ese mismo índice incluye también al ya mencionado y poco ejemplar banco HSBC.

tarefas como: prevenir y luchar contra las operaciones de blanqueo de capitales o apoyo financiero al terrorismo; efectuar la vigilancia prudencial –de riesgos y la correspondiente solvencia– por lo que atañe a aquellas entidades que desarrollan una actividad financiera con carácter profesional en el Vaticano, cual es el caso del IOR; regular con fines prudenciales a estas mismas entidades o establecer normas contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo; y actuar como agencia nacional para recibir la información revelada por los sujetos obligados, analizarla, valorarla, utilizarla operativa y estratégicamente, y comunicarla a las autoridades competentes.

Obsérvese que la ASIF no supervisa a la APSA, pues ésta ya no debería desempeñar actividades financieras “profesionales”, o sea, para clientes individuales, no institucionales. Sólo ha de hacerlo para la Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano, tras algunas investigaciones periodísticas y judiciales que evidenciaron el funcionamiento de la APSA como establecimiento bancario para toda una clientela particular de cardenales, obispos y otros prelados, o laicos con buen acceso al Vaticano. No obstante, algún autor sostiene que en 2019 todavía existían en la APSA cuentas de esa clientela particular (Nuzzi, 2019).

En cuanto a su estructura, la ASIF tiene un presidente, un Consejo y una dirección general. El Consejo está formado por cuatro miembros más el presidente, nombrados todos ellos por el Papa por un período de cinco años. Deberán cumplir los habituales requisitos de buena reputación e integridad, ausencia de cualquier conflicto de intereses y aportar reconocida competencia profesional en el ámbito jurídico, económico, financiero y de otras materias relacionadas con las funciones de la ASIF. Este Consejo se encarga de fijar estrategias, establecer políticas y elaborar regulaciones o normativas, además de proponer sanciones al presidente del Governatorato, confeccionar el presupuesto anual de la propia Agencia, presentar sugerencias sobre contratación de personal y elaborar un informe anual de actividades, ya publicado para varios años sucesivos en el sitio *web* propio de la ASIF. La dirección general es nombrada por la Secretaría de Estado para un período de cinco años, con requisitos similares al caso del Consejo, encargándose de las actividades operativas y la gestión del personal.

Como se intuye fácilmente, la ASIF es un órgano esencial para mantener y fomentar la reputación internacional del Vaticano en materia económica y financiera, así como la credibilidad de su compromiso en la lucha contra los delitos económicos. Desde que se creó con el nombre de AIF en 2010 por Benedicto XVI, ha prestado especial atención al IOR. Tanto es así que éste ha optado por reflejarlo en detalle en su propio sitio *web*, enumerando cada reglamento, instrucción o circular que ha recibido de la AIF/ASIF. Constituyen todo un conjunto de documentos sobre información, transparencia, estados contables, regulaciones prudenciales, vigilancia de riesgos, control de activi-

dades sospechosas, reciclaje de dinero, etc. Parece un intento de que el IOR no pueda volver a ser un factor de escándalo para la opinión pública y de descrédito para la Sede Apostólica.

Conclusiones

Inmersos en la vorágine del trabajo en el día a día, e informándonos mediante unos medios de comunicación que parecen poner el foco sólo en sucesos potencialmente impactantes, y a la vez convierten las noticias en una "industria de lo efímero", es probable que no nos hubiéramos percatado del gran esfuerzo hecho por Francisco y sus colaboradores más cercanos para reformar a fondo la estructura del Vaticano en el ámbito económico. Tras unos pasos iniciales en la misma dirección dados sobre todo durante la segunda parte del pontificado de Benedicto XVI, el nuevo Papa ha impulsado la nave de Pedro con velocidad de crucero en las oceánicas aguas que hoy son unas finanzas mundiales globalizadas y complejas. Seguramente, sabía de sobra que la falta de reputación en la materia y la pérdida de credibilidad internacional de la Santa Sede eran ya innegables. Como en otras vertientes del devenir de la Iglesia durante las pasadas décadas, se había llegado a un punto en que no era posible seguir mirando para otra parte, intentar justificar o maquillar hechos inaceptables y pretender continuar desarrollando las actividades como *business as usual*. Pero, sobre todo, es patente que el propio discurso de Francisco sobre el dinero y su utilización contrastaba fuertemente con los escándalos que las comunidades eclesiales venían soportando desde tiempo atrás, sin que la inmensa mayoría de sus pastores hubiesen levantado la voz con dirección a Roma.

Al ponernos a reunir el material documental para este trabajo, aparte de las obras publicadas con "exuberancia" e imaginación en la narración de los acontecimientos, en seguida nos percatamos del importante volumen de disposiciones de todo tipo que se habían promulgado y estaban comenzando a aplicarse dentro del camino de las reformas. En realidad, ha sido a lo largo de pocos años, sobre todo si hablamos de una institución que, como la Iglesia Católica Romana, parece vivir al margen de las urgencias impuestas por el rápido paso del tiempo terrenal. La reorganización de la propia Curia Romana y la sustitución de la vigente norma que le resulta aplicable –la constitución apostólica *Pastor Bonus*, de Juan Pablo II– por la nueva *Praedicate Evangelium* da la impresión de haber tenido un largo y complicado proceso de maduración, hasta lo que ya se vislumbra, por fin, como su última etapa. En cambio, la vertiente económica y financiera que afecta a esa Curia, a antes con ella relacionados y al Estado de la Ciudad del Vaticano se ha visto inmersa en una transformación mucho más acelerada.

Ahora bien, la aplicación de las reformas económicas y financieras normativamente formuladas todavía tiene ante sí claros desafíos por superar. Y, además, debe avanzar en cuanto al logro de más resultados concretos en términos de: (a) implantación de la "cultura" del presupuesto en el interior de los organismos, así como de la rendición de cuentas ante la Iglesia y la sociedad en general; (b) mejora de los procedimientos, potenciación de la calidad de los datos y elaboración de memorias completas y detalladas; (c) transparencia en la difusión de las informaciones, con la creación de "portales" en la Red para un acceso continuo, rápido y fácil a todas las disposiciones aplicables, políticas principales, criterios relevantes, estados contables elaborados, notas explicativas, desglose de las inversiones e informes de gestión de ejercicios sucesivos. Además, desde una perspectiva aún más ambiciosa, ¿por qué no ir haciendo *ad experimentum* memorias de sostenibilidad en el ámbito de algunos organismos, comenzando, como es natural, por aquellos en que sea más sencillo evaluar simultáneamente sus impactos económicos, sociales y medioambientales?

La otra cara de la moneda en una reforma a fondo de la economía y las finanzas vaticanas hace referencia a lo que en las grandes organizaciones actuales se llama el gobierno corporativo. ¿No son posibles nuevos enfoques al respecto? No se trata sólo y en general de que la sinodalidad, promovida por Francisco, impregne más los órganos de gobierno de la Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano. También cabe reflexionar sobre nuevos derroteros, concretos y con otros aires, en la selección y participación en determinadas instituciones financieras de profesionales laicos, mujeres y hombres, especialistas en el campo de la inversión socialmente responsable y provenientes de espacios menos contaminados por la cultura de unas finanzas orientadas a un rápido enriquecimiento mediante técnicas sofisticadas y, a la vez, de alto riesgo. En este contexto, no hay razón para que unas pocas y muy concretas organizaciones católicas parezcan ser el semillero del que terminen procediendo, una y otra vez, los encargados de administrar determinados entes financieros vaticanos. De hecho, la evidencia empírica disponible muestra que los órganos de gobierno de las organizaciones alcanzan mejores resultados si acogen en su seno un cierto grado de diversidad desde varias perspectivas: edad, género, identidad cultural, formación, maneras de pensar, características de la experiencia profesional, etc.

Tal vez pudiéramos decir que mucho se ha hecho y no menos queda por hacer. A Francisco le gusta abrir procesos. Y en eso estamos. Ahora la clave está en mantenerlos abiertos y dar pasos adelante, siempre adelante, siempre más y mejor. *Magis*.

Estos procesos han de terminar cerrando la anarquía –presuntamente santa– que durante décadas ha afectado a la "maquinaria" y a las entidades vaticanas en el desarrollo de los procedimientos, realización de operaciones de

compra y uso de los recursos financieros. Toda una proliferación de cotos cerrados –por no decir reinos de taifas–, atrincheramiento dentro de pequeñas áreas de poder y descoordinación generalizada, amén de una asombrosa falta de conciencia sobre la inexcusable obligación de conducirse con honradez, rendir cuentas y terminar con la opacidad. Y esto sin referirnos directamente a los escándalos sucedidos en aquellos tiempos en que, según las mejores leyendas vaticanas, el entonces patriarca de Venecia, Albino Luciani, luego Juan Pablo I, se asombraba de ciertas cosas y decía a monseñor Giovanni Benelli, sustituto de la Secretaría de Estado: “¿Qué tiene que ver esto con la Iglesia de los pobres? En nombre de Dios...”. A lo que un sincero y harto Benelli le respondía: “No, Albino, en nombre del dividendo” (López Sáez, 2005).

Para conseguir la consolidación y progreso de las reformas, es de creer que sea de gran ayuda la disciplina ignaciana en que se han formado Francisco y su responsable de la Secretaría para la Economía. Sabido es que esa disciplina se basa en tres elementos: la oración, el examen de conciencia y el discernimiento de espíritus, reforzado por la capacidad de innovación que es elemento esencial en el liderazgo al estilo jesuita (Lowney, 2014). Parece muy necesario potenciar cada uno de ellos dentro de los muros vaticanos, aunque sólo sea a la vista del pasado. Ahora bien, en esta ocasión vamos a esperar desesperadamente que, al final, se encuentre un nuevo rumbo. Francisco marcó la dirección ya desde el comienzo de su pontificado. El 21 de junio de 1913, memoria del jesuita san Luis Gonzaga, durante la eucaristía celebrada en la capilla de la Casa Santa Marta, dijo en su homilía: “Nunca vi un camión de mudanzas detrás de un cortejo fúnebre, nunca. [...] Puedes llevar lo que has dado, sólo eso. Pero lo que has guardado para ti, no se puede llevar”.

Referencias bibliográficas

- Berry, J. (2012): *Las finanzas secretas de la Iglesia: intrigas, escándalos y corrupción en la jerarquía católica*, Editorial Debate. México.
- Camacho, S. (2005): *Biografía no autorizada del Vaticano*, Ediciones Martínez Roca, Madrid.
- Ivereigh, A. (2015): *El gran reformador: Francisco, retrato de un Papa radical*, Ediciones B, Barcelona.
- Ivereigh, A. (2019): *Wounded Shepherd. Pope Francis and His Struggle to Convert the Catholic Church*, Henry Colt and Co., New York.
- Lai, B. (1979): *Finanze e finanzieri vaticani fra l'Ottocento e il Novecento: da Pio IX a Benedetto XV*, Mondadori, Milano.

- Lo Bello, N. (1968): *The Vatican Empire*, Pockets Books, New York.
- López Sáez, J. (2005): *El día de la cuenta: Juan Pablo II a examen*, Meral Ed., Madrid.
- Lowney, C. (2014): *El liderazgo de los jesuitas*, Ed. Sal Terrae, Santander.
- Mantuano, D. (2009): *Los negocios de Pedro. Vaticano: política, armas y poder*, LD Books, México.
- Mantuano, D. (2015): *Francisco y los lobos: el Papa y su lucha contra la Iglesia conservadora*, LD Books, México.
- Marroni, C. (2014): *Il conto vaticano*, Rizzoli, Milano.
- Muolo, M. (2019): *I soldi de la Chiesa: ricchezze favolose e povertà evangelica*, Paoline Editoriale, Milano.
- Nuzzi, G. (2010): *Vaticano, S.A.*, Ediciones Martínez Roca, Madrid.
- Nuzzi, G. (2012): *Las cartas secretas de Benedicto XVI*, Ed. Martínez Roca, Madrid.
- Nuzzi, G. (2015): *Vía Crucis*, Espasa Libros, Barcelona.
- Nuzzi, G. (2019): *Giudizio universale*, Chiarelettere Editore, Milano.
- Papa Francisco e Ivereigh, A. (2020): *Soñemos juntos: el camino a un futuro mejor*, Plaza y Janés, Barcelona.
- Papa Francisco y Wolton, D. (2018): *Política y sociedad*, Ed. Encuentro, Madrid.
- Politi, M. (2015): *Francisco entre los lobos: el secreto de una revolución*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Politi, M. (2019): *La solitudine di Francesco: un papa profetico, una Chiesa in tempesta*, Editori Laterza, Bari.
- Pollard, J.F. (2005): *Money and the Rise of the Modern Papacy: Financing the Vatican, 1850–1950*, Cambridge University Press, New York.
- Posner, G.L. (2015): *God's Bankers: A History of Money and Power at the Vatican*, Simon and Schuster, New York.
- Rodríguez Fernández, J.M., Melle Hernández, M. y Sastre Centeno, J.M. (2007): *Gobierno y responsabilidad social de la empresa*, AECA, Madrid.
- Tornielli, A. y Galeazzi, G. (2015): *Papa Francisco: esta economía mata (el capitalismo y la justicia social)*, Ediciones Palabra, Madrid.
- Yallop, D. (1984): *En nombre de Dios: investigación sobre el asesinato de Juan Pablo I*, Editorial La Oveja Negra, Bogotá.